

ANÁLISIS DE LA CRIMINALIDAD EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

Marcelo Rodrigo Lizama Torrijos

Tutor: Abog. Oscar Antonio Villalba Acosta.

**Tesis presentada en la Facultad de Derecho de la Universidad
Tecnológica Intercontinental, como requisito para la obtención
del título de Abogado.**

Ñemby, 2021

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL TUTOR

Quién suscribe, Abog. Oscar Antonio Villalba Acosta con C.I. N.º 184073, Tutor del trabajo de investigación titulado “**Análisis de la criminalidad en niños y adolescentes**”, elaborado por el alumno Marcelo Rodrigo Lizama Torrijos, con N.º de documento 7.920.905, para obtener el Título de Abogado hace constar que el mismo reúne los requisitos formales y de fondo exigidos por la Universidad Tecnológica Intercontinental y puede ser sometido a evaluación y presentarse ante los docentes que fueren designados para conformar la Mesa Examinadora.

En la ciudad de Ñemby, a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

.....
Abog. Oscar Antonio Villalba Acosta

C.I. N.º 184073

DEDICATORIA

A Dios. Por haberme dado la vida, la salud, permitido formar mi familia y lograr mis objetivos, en su infinito amor

A mi esposa y mis hijos por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante cuando los momentos se tornaron difíciles y que me ha permitido con esa compañía ser una persona e bien, pero más que nada, por el amor recibido y el apoyo incondicional de mi señora suegra para llegar a la meta.

A todos aquellos familiares y amigos que recordé al momento de escribir esto.

Ustedes saben quiénes son..

AGRADECIMIENTOS

A Dios por sobre todas las cosas.

A mi esposa y a mis hijos que me apoyaron en todo momento, a mis padres porque a pesar de la adversidad económica que la vida nos impuso, me convirtieron en una persona de bien, con valores como la humildad y la honestidad.

A mi señora suegra, parte esencial en este logro que he alcanzado, para ella es toda mi gratitud y agradecimientos.

A mis maestros, quienes se empeñaron en lograr que sus enseñanzas quedaran plasmadas en nuestra mente, llenas de sabiduría y conocimiento profesional.

A todos que de alguna manera me acompañaron ha lo largo de estos años en lo que hace un tiempo atrás era solo un sueño.

Para todos mis sentimientos de aprecio y cariño infinito.

LA CRIMINALIDAD EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

MARCELO RODRIGO LIZAMA TORRIJOS

AUTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

SEDE: ÑEMBY

TELÉFONO: 0986-336-585

CORREO: lizamamarcelo72@gmail.com

Índice de contenido

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
Índice de contenido.....	v
Índice de Tablas.....	viii
Índice de Gráficos.....	ix
Resumen.....	2
Marco Introdutorio.....	3
Planteamiento del problema.....	4
Formulación del problema.....	7
Preguntas de investigación.....	8
Objetivos de la investigación.....	8
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos.....	8
Justificación de la investigación.....	9
Marco Teórico.....	12
Antecedentes de la investigación.....	12
Crimen.....	15
La criminalidad.....	15
Clasificación de los crímenes.....	18
Teorías del crimen.....	18
La teoría neoclásica sobre la criminalidad.....	18
Prevención.....	19
La prevención policial.....	20
Modelos de prevención.....	22
La prevención evolutiva. Este.....	22
La Prevención situacional.....	23
La prevención social.....	23
Recursos en la prevención.....	24
Indicadores de efectividad policial.....	26
La efectividad.....	26
La efectividad policial.....	26

Indicadores de Impacto.....	29
Indicadores de Resultados.....	29
Indicadores de Procesos o Actividades.....	29
Indicadores de Criminalidad y Violencia.....	29
Indicadores de percepción de inseguridad.....	29
Indicadores de relación entre policía y comunidad.....	32
Aspectos Legales.....	32
Constitución Nacional del Paraguay.....	32
Ley N° 1680 / Código de la Niñez y la Adolescencia.....	33
Ley N° 1286/98- Código Procesal Penal.....	34
Ley N.º 1160/97-Código Penal.....	37
Ley 222/93 “Orgánica de la Policía Nacional” y sus modificaciones según Ley N° 5757/2006.....	41
Variables de la investigación.....	46
Marco Metodológico.....	47
Enfoque de la investigación.....	47
Diseño de la investigación.....	47
Nivel de investigación.....	47
Área de Estudio.....	48
Delimitación de la investigación.....	48
Delimitación temporal:.....	48
Delimitación geográfica:.....	48
Delimitación espacial:.....	48
Población.....	48
Muestra.....	49
Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	50
Procedimientos de recolección.....	50
Tratamiento de los datos.....	50
Consideraciones éticas.....	50
Marco Analítico.....	52
Medios empleados para la prevención del crimen.....	54
Resultados obtenidos en el orden de la prevención del crimen.....	70
Percepción de la tarea de prevención del crimen.....	78
Conclusiones.....	84

Recomendaciones.....	87
Referencias bibliográficas.....	88
Anexos.....	92

Índice de Tabla

Tabla 1. Operacionalización de variables.....	46
Tabla 2. Forma en que se realizan los planes de prevención del crimen.....	54
Tabla 3. Sectores comunitarios involucrados en la elaboración del plan de prevención.....	56
Tabla 4. Forma en que se les informa a las personas o sectores comunitarios involucrados sobre los planes de prevención.....	58
Tabla 5. Sistema de obtención, cantidad y calidad de medios humanos para la ejecución del plan de prevención.....	62
Tabla 6. Sistema de obtención, cantidad y calidad de medios tecnológicos para la ejecución del plan de prevención.....	64
Tabla 7. Sistema de obtención, cantidad y calidad de equipamiento para la ejecución del plan de prevención.....	66
Tabla 8. Sistema de obtención, cantidad y calidad de la infraestructura para la ejecución del plan de prevención.....	68
Tabla 9. Formas de obtención de información sobre los resultados del plan de prevención.....	70
Tabla 10. Sectores que participan en la evaluación de los resultados del plan de prevención.....	72
Tabla 11. Existe aumento o disminución del crimen en esta jurisdicción.....	74
Tabla 12. Calificación sobre el cumplimiento de los objetivos del plan de prevención.....	76
Tabla 13. Imagen que posee actualmente su comunidad acerca de la labor policial.....	78
Tabla 14. Estrategias que utilizan para motivar a las personas y sectores involucrados.....	82

Índice de Gráfi

Y

Gráfico 5. Reciben información sobre los planes de prevención del crimen a ser ejecutado en la comunidad.....	59
Gráfico 6. Opinión respecto a los medios económicos disponibles para la ejecución del plan de prevención.....	61
Gráfico 7. Disponibilidad de medios humanos para la ejecución del plan policial de prevención.....	63
Gráfico 8. Disponibilidad de medios tecnológicos para la ejecución del plan policial de prevención.....	65
Gráfico 9. Disponibilidad de equipamientos para la ejecución del plan policial de prevención.....	67
Gráfico 10. Infraestructura disponible para la ejecución del plan policial de prevención.....	69
Gráfico 11. Solicita a la policía informaciones sobre los resultados del plan de prevención.....	71
Gráfico 12. Participación con la policía en la evaluación de los resultados del plan de prevención.....	73
Gráfico 13. Reducción del crimen en la jurisdicción de esta comisaría.....	75
Gráfico 14. Calificación del cumplimiento de los objetivos del plan de prevención.....	77
Gráfico 15. Imagen que posee actualmente su comunidad acerca de la labor de la Policía Nacional.....	79
Gráfico 16. Predisposición de los involucrados frente a la tarea de prevención de los crímenes.....	81
Gráfico 17. Percepción sobre las estrategias utilizadas por la policía para motivar a las personas y sectores involucrados.....	83

Análisis de la criminalidad en niños y adolescentes

Marcelo Rodrigo Lizama Torrijos

Universidad Tecnológica Intercontinental

Carrera de Derecho, Sede Ñemby

E-mail:.....

Resumen

El propósito de esta investigación fue “analizar la estrategia de prevención de la criminalidad en niños y adolescentes empleada por la Policía Nacional en la ciudad de Luque, año 2021”, este, a raíz del aumento de la criminalidad en la ciudad de Luque, hecho que ha despertado el interés del investigador para iniciar el estudio referido a la efectividad de la prevención social del crimen. Para responder a este objetivo, la investigación se realizó con un enfoque cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población estuvo conformada por 109 sujetos, de la que se tomó cinco sujetos como muestra para la entrevista y 56 sujetos para la encuesta. Los datos cualitativos se procesaron en cuadros de textos y los datos cuantitativos se procesaron estadísticamente, utilizando gráficos de barra para la presentación de los resultados. En la investigación se comprobó cierta eficacia de la estrategia de prevención empleada por la Policía Nacional para la reducción de la criminalidad en niños y adolescentes en la ciudad de Luque, año 2021, se presenta mayormente favorable en la utilización de medios estadísticos para medir resultados del plan de prevención y en las actividades motivacionales hacia los sectores involucrados, no así, en cuanto a la eficacia del sistema de elaboración participativo de los planes, los recursos disponibles y la imagen institucional de la policía nacional. A partir de todo esto, se sugiere utilizar informaciones cualitativas para elaborar el plan de prevención y mayor gestión en la obtención de los recursos y para mejorar la imagen policial ante la comunidad.

Palabras clave: Estrategia, Prevención, Crimen, Recursos, Imagen.

Marco Introductorio

El aumento de la inseguridad es uno de los hechos más impactantes y que alarma a la sociedad actual. Se incrementan los hechos punibles, así como la violencia que se utiliza cotidianamente, esta situación trae aparejada una percepción social generalizada de descontrol por parte del Estado y de corrupción de las principales instituciones encargadas de prevenir y controlar este fenómeno.

La inseguridad, como fenómeno, está en el centro de la agenda política y pública en todo el continente. Esta situación insegura (los crímenes y el temor) se ha convertido en uno de los principales problemas que preocupan a la población, incluso por encima de la pobreza y el desempleo en algunos países.

En tal sentido, América Latina está caracterizada por la inseguridad en sus múltiples interpretaciones. Varias son las formas en que se entienden los diversos fenómenos de violencia, pero aún no se ha logrado avanzar en explicaciones que permitan efectivamente limitar su presencia, pero en concreto, no toda violencia es criminal.

Asimismo, desde un punto de vista jurídico se encuentra que el hecho punible, es una relación antinómica (contradictoria) entre el hecho del hombre y la ley, y su esencia debe consistir necesariamente en la violación de un derecho y expresa una idea de relación entre el hecho del hombre y la ley, “es todo comportamiento humano (acción u omisión) previsto y castigado por la ley penal a causa del trastorno ocasionado al orden social” (López, 2014).

De acuerdo a la Legislación Paraguaya los hechos punibles son clasificados en dos, por un lado, los delitos que tienen pena privativa de libertad de hasta cinco años, y los crímenes que tienen penas privativas mayores a cinco años. El crimen se utiliza para definir a un delito grave en general y a la acción indebida o reprochable, es una conducta, una acción o una omisión tipificada por la ley que resulta antijurídica y punible (Crimen, 2021).

Estas son consideraciones estrictamente políticas, sin embargo, el concepto legal encubre una realidad humana y social, la cual, como fenómeno es anterior a la ley y la motiva. Efectivamente, en el origen de cada delito se encuentra el acto de un individuo en rebelión contra la sociedad de la que es miembro. También, la criminalidad es un problema que aqueja a todo el país actualmente, además, cada vez más niños y adolescentes se encuentran inmersos en la criminalidad.

Por lo tanto, es importante trabajar en su prevención con todas las esferas de la sociedad, incluyendo los sectores público y privado. La prevención, entendida desde la definición adoptada por la Real Academia Española (2015) como la: "preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo".

Planteamiento del problema

Ante la necesidad de la prevención, la Legislación Paraguaya garantiza, en el Art. 9º de la Constitución de la República del Paraguay (1992) que "Toda persona tiene el derecho a ser protegida en su libertad y en su seguridad, y que nadie está obligado a hacer lo que la ley no ordena ni privado de lo que ella no prohíbe".

También, de acuerdo con el Manual de Prevención del Delito del Ministerio del Interior (2014), se establecen las líneas de acción prioritarias, entre las que se encuentran la prevención social de las conductas violentas y la prevención integral en territorios en situación de mayor vulnerabilidad.

Para tal efecto, se tiene la Policía Nacional que en su Ley Orgánica N° 222 menciona en el Art.6º algunos puntos relacionados a la prevención y seguridad, como: "Proteger la vida, la integridad, la seguridad, y la libertad de las personas y entidades de sus bienes, y, prevenir la comisión de delitos y faltas mediante la organización técnica, la información y la vigilancia".

Pero en la realidad, existe un contrasentido a las intenciones de prevención, viendo que las estadísticas de la Policía Nacional muestran que de un gran número de crímenes en la Comisaría 3ª de Luque, de los cuales varios

de ellos han sido aclarados y en gran medida, estos crímenes, correspondieron a los niños y adolescentes. De esta realidad que se encuentra relevante el estudio de esta problemática.

Los hechos punibles tipificados como crimen, cada vez se encuentran cometidos por los niños y adolescentes, por lo que existen responsabilidades de diferentes sectores sociales, especialmente, alcance que tienen las familias de estos, el grado de responsabilidad de quienes tienen a su cargo la obligación moral y jurídica, de velar por la integridad y desarrollo armónico de estos niños y adolescentes.

Las razones que conllevan al incumplimiento del deber del cuidado tipificado en el código civil artículo 258, el código de la niñez y la adolescencia ley 1680/01, artículo 226 del Código Penal, artículo 53 y 54 de la Constitución Nacional de 1992 y la Convención de las Naciones Unidas ratificadas por el Paraguay.

A su vez, que busca analizar los mecanismos con los que cuenta el estado, su eficacia y el nivel de resultados a la hora de poner en práctica dichos mecanismos, destinados a salvar los derechos del niño y adolescente en estado de necesidad y víctimas de este flagelo.

Lo que se busca es dar a conocer la realidad que viven algunos niños y adolescentes en situación de desamparo desde un punto de vista jurídico y social con el fin de aportar a través de este análisis, los orígenes y causas que conllevan a los niños y adolescentes a la criminalidad.

Se busca también hacer un llamado de alerta a la sociedad con el fin de convertirse en parte actora en esta problemática con el objeto de solidarizarse con esta situación que se incrementa a gran escala.

El objeto de esta investigación es poner énfasis en el análisis exhaustivo, su alcance y el efecto de su incumplimiento de quienes tienen la obligación de aplicar la norma jurídica para su cumplimiento y por otra parte la omisión de quienes tienen la obligación moral y legítima de cuidar y asistir a

estos niños y adolescentes para lograr un desarrollo armónico y la defensa de sus derechos dentro de nuestra sociedad.

De acuerdo a lo que menciona Casañas (2012), existe un problema real en la sociedad paraguaya que se le atribuye a la incapacidad de los actores políticos que administran el poder y también el jurídico, “es que carece de una estrategia para enfrentar la criminalidad, que como se sabe, es un factor presente en todos los grupos humanos organizados o no”.

Además, este autor del Manual de Derecho Penal, menciona que, “hasta hoy, no se ha escuchado un programa de prevención, combate y reducción de la criminalidad”. Finalmente, “la política criminal se trata de pensar en estrategias concretas que impliquen la responsabilidad del actor político en el poder”.

De todo lo expresado, se busca realizar un análisis exhaustivo de la estrategia de la prevención del crimen, la estrategia, concebida como el grado en que una persona o una organización alcanza los objetivos que estaban marcados, realizada en función de los objetivos inicialmente trazados y de los medios o recursos disponibles (Cano, 2004).

Las medidas de prevención son acciones que tienen como finalidad evitar que se materialicen los riesgos, conociendo la probabilidad de que se produzcan, tratando de eliminarlo, y si no se puede, reducirlo al máximo.

De todo lo anterior, se desprende la conceptualización de la variable estrategia de la prevención, entendida como la relación existente entre los “resultados obtenidos” y los “medios empleados para conseguirlos”, y la efectividad como “grado de satisfacción de los miembros” de la organización y la ciudadanía respecto los resultados obtenidos (Cano 2004).

En este caso, se busca determinar la capacidad de la prevención para evitar los crímenes ocurridos comúnmente en la ciudad; los mecanismos empleados para ello y qué tan eficientes llegan a ser los mismos. En la medida en que estos sistemas llegan a ser o no lo suficientemente eficaces, el índice de criminalidad aumenta o disminuye.

Al respecto, la medición de resultados es utilizada para medir el cumplimiento de objetivos específicos en el marco de una estrategia. Se trata de conocer el resultado de las acciones emprendidas para la consecución de un objetivo.

Por otro lado, se menciona por diferentes medios que la Policía Nacional no cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades de seguridad ciudadana, por lo que en esta investigación se considera relevante analizar los recursos destinados en las tareas de prevención del crimen.

Entonces, resulta de suma importancia el estudio de este tema, para hallar sistemas de prevención efectivos aplicables a las comunidades más vulnerables, no solamente desde la Policía Nacional sino también buscando la participación activa de las comisiones vecinales y las familias.

De esta manera, con el trabajo conjunto, buscar la reducción de casos criminales al mínimo posible, considerando la importancia de esta problemática y la incidencia de hechos delictivos en la vida cotidiana de los pobladores de todas las ciudades.

Luque es una de las ciudades con gran cantidad de delitos denunciados diariamente y con un fuerte impacto de los mismos en los habitantes de la ciudad, es por esto que se asume la gran importancia de trabajar en esta zona analizando los resultados, recursos empleados y el grado de satisfacción en la tarea para la reducción del crimen.

Formulación del problema

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, se formula el siguiente cuestionamiento:

¿Cuál es la estrategia de prevención de la criminalidad en niños y adolescentes empleada por la Policía Nacional en la ciudad de Luque, año 2021?

Preguntas de investigación

Dicho cuestionamiento genera las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuáles son los medios empleados para la prevención de la criminalidad en niños y adolescentes en la ciudad de Luque, año 2021?
- b) ¿Cuáles son los resultados obtenidos en el orden de la prevención de la criminalidad en niños y adolescentes en la ciudad de Luque, año 2021?
- c) ¿Cuál es la percepción de la tarea de prevención de la criminalidad de niños y adolescentes de los habitantes de la ciudad de Luque, año 2021?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Ante las preguntas de investigación, en términos generales, se busca:

Analizar la estrategia de prevención de la criminalidad en niños y adolescentes empleada por la Policía Nacional en la ciudad de Luque, año 2021.

Objetivos específicos

Además de este propósito general, se tienen los específicos siguientes:

- a) Describir los medios empleados para la prevención de la criminalidad en niños y adolescentes en la ciudad de Luque, año 2021.
- b) Detectar los resultados obtenidos en el orden de la prevención de la criminalidad en niños y adolescentes en la ciudad de Luque, año 2021.
- c) Identificar la percepción de la tarea de prevención de la criminalidad de niños y adolescentes de los habitantes de la ciudad de Luque, año 2021.

Justificación de la investigación

Probablemente sea difícil, hasta utópico pensar en la posibilidad de reducir el crimen hasta el punto de ser algo casi inexistente, esto es, reducirlo al mínimo posible existente; sin embargo, lo que se puede y pretende lograr desde esta investigación es describir los empleados para la prevención del crimen en la ciudad de Luque, año 2021.

Resultados de los mecanismos comúnmente implementados por la Policía Nacional y otras entidades en la lucha contra el crimen, explicar de qué maneras fueron aplicados estos proyectos y revisar cada uno de ellos, explicando el grado de satisfacción sobre las bondades de cada uno de ellos, pudiendo sobre estos conocimientos recomendar mejoras en próximas implementaciones.

Al pensar en la prevención del crimen, no se puede pensar únicamente en castigar a todos los culpables de estos hechos, lo mejor es pensar en la prevención. De la misma manera, al pensar en prevención del crimen, no podemos centrarnos únicamente en los grandes organismos en las grandes entidades encargadas del crimen, al parecer lo más importante en el ámbito de la prevención es la educación.

La base de toda conducta generalmente se encuentra en la familia, si bien esto no se puede generalizar, desde esta perspectiva se trata de darle sentido y explicación a muchas conductas inadaptadas. Se tratará, desde este corto espacio, de describir todo aquello, además de darle un enfoque adaptado y muy importante a esto, que pueda apoyar el trabajo de la Policía Nacional.

La relevancia metodológica de esta investigación se fundamenta al facilitar informaciones y sugerencias suficientes para emprender otras investigaciones en esta misma línea de trabajo.

Se considera muy viable la realización de este trabajo de investigación, por la colaboración que se encuentra de parte de la Policía Nacional y sus distintas dependencias, para la obtención de información precisa y certera.

Además, en la actualidad gracias a la facilidad de la comunicación, se pueden obtener datos actualizados desde las teorías existentes respecto a la prevención. La disponibilidad de profesionales idóneos para la orientación de la investigación, tecnologías apropiadas y recursos financieros suficientes hacen que la investigación sea posible y de una manera muy satisfactoria.

La posible limitación del trabajo se encontraría en la falta de certeza de los datos hallados, aun así, se tratará de controlar esta variable. Además, no es lo que se espera, pero se cree que pueden existir algunos pobladores con poca predisposición a la hora de hablar acerca del crimen

En la intención de que este material sea fuente de información apropiada de la comunidad interesada en este tema, el mismo se ha organizado de la siguiente manera:

El Marco introductorio, en este apartado se plantea la problemática, se presentan los objetivos y la justificación de la investigación.

El Marco teórico, donde se expone conceptos de prevención de delitos, estrategias e implementación así también modelos estratégicos de prevención.

En la tercera sección se especifica la metodología de la investigación, exponiendo y explicando el diseño, el nivel que alcanza, la población investigada y el proceso de selección de las muestras, se conceptualizan las variables y se presentan los indicadores para el estudio, como también mostrando las técnicas instrumentos y procedimientos de recolección de datos.

En el Marco analítico se muestran los resultados del procesamiento y análisis de los datos recolectados a través de encuesta realizada al personal policial dependiente de la Dirección de Policía Central. Además, en este capítulo se encuentran los principales hallazgos como conclusiones y las recomendaciones pertinentes surgidas a raíz de los resultados de la investigación.

Es estudio se completa con las referencias bibliográficas, listando los materiales consultados de acuerdo a la normativa APA; y los Anexos

correspondientes, donde se pueden encontrar los materiales de apoyo utilizados para la recolección de datos y materiales informativos.

Marco Teórico

Antecedentes de la investigación

Actualmente se cuenta con mucha información acerca de criminología y los diferentes sistemas de prevención implementados o por implementar, con miras a intentar disminuir los índices de criminalidad. Muchos de ellos con o sin éxito, sin embargo, en cada uno de ellos existen puntos resaltantes que destacar y con posibilidades de mejorar en estudios posteriores.

En el marco de la investigación teórica, se encuentra por ejemplo el estudio realizado por García-Pablos de Molina (2014) el cual se estructura como tratado y consta de seis Partes: la primera realiza un examen de los conceptos, categorías fundamentales, método y técnicas de investigación, así como el examen de sus funciones.

En la segunda parte se expone la evolución histórica de las ideas criminológicas, desde la obra de los pioneros hasta la moderna Criminología empírica contemporánea para, a continuación, realizar una revisión crítica de la controversia doctrinal sobre la génesis y etiología del delito en los diversos modelos teóricos explicativos del crimen.

Las partes cuarta y quinta, respectivamente, están dedicadas al examen riguroso y pormenorizado de los modelos y programas de prevención e intervención, exponentes de la más moderna Criminología y novedad en la estructura de esta obra que parte del anterior Manual publicado por el autor en 1987. Por último, la sexta parte recoge, a modo de recapitulación, la situación del actual saber criminológico, transmitiendo el autor agudas reflexiones que el estudio de esta problemática le ha sugerido.

Se completa el contenido de la obra con un amplio anexo estadístico actualizado en el que se incorporan los datos recogidos, de distintas fuentes, sobre la criminalidad española en cifras, que suponen una orientación respecto a la evolución de la delincuencia en su país.

Este estudio resulta bastante interesante y aporta datos significativos para el país en el cual se realizó. De esta manera, resulta atractiva la idea de realizar un estudio similar en el Paraguay, con datos actualizados y fidedignos, realmente representativos de la realidad en este país.

Se tiene como antecedente un artículo realizado por Pérez y Gil (2015) bajo la denominación de “Las Estrategias de Seguridad: instrumentos para la lucha por un mundo más libre y seguro. Una visión desde España”, en el que se concluyó de que “si bien la seguridad es junto con la paz un elemento básico e ineludible del Estado”, pero que de alguna manera “no siempre es garantizado con éxito por este”. Actualmente el aseguramiento de la seguridad “ha desbordado definitivamente las estructuras del poder político estatal, de su soberanía, y se ha convertido en un asunto que requiere no solo la cooperación interestatal sino también la creación de organismos supraestatales de ámbito regional o global”.

Además, la arquitectura institucional del Estado de Derecho, y en general el primado del principio de legalidad, son, a juicio de estos investigadores, datos ineludibles en la lucha por una mayor seguridad global, a la cual los documentos estratégicos analizados, sin duda alguna, han de servir.

Se tiene otra investigación realizada por Lara (2015), titulada “La inseguridad Ciudadana y la Percepción de la Inseguridad en el Distrito de Huaura, periodo 2011 – 2015”, que fue realizada bajo la modalidad cuantitativa, no experimental y descriptiva, aplicando la técnica de la encuesta mediante cuestionario y se tuvo como principales resultados que la inseguridad ciudadana tiene relación directa con la percepción de la inseguridad ciudadana, la victimización tiene relación directa con la percepción de la población, la intervención antidelictiva tiene directa relación y el estado delictual actual tiene directa relación con la percepción de la población.

La investigación realizada por Mattos (2015), bajo la denominación de “La Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de la Seguridad Humana”, ha tenido como objetivo general “Determinar el nivel o la situación de seguridad humana

en el que se encuentra el país”, teniendo como resultado que Perú tiene un nivel intermedio de seguridad humana.

En una investigación realizada por Acevedo (2009) como Tesis Para Optar Al Grado De Magíster En Gestión Y Políticas Públicas, se encuentra que en lo que respecta a la política de seguridad ciudadana, tanto la literatura especializada como la experiencia internacional, expresan que el tratamiento de la delincuencia necesita de un enfoque territorial, donde los gobiernos locales y la participación de los diferentes sectores de la ciudadanía deberían cumplir un rol fundamental en este proceso. Con esta participación ciudadana lo que se estaría logrando es la descentralización parcial de la policía.

Sin embargo, para la implementación de las estrategias no existe un único modelo que defina cuáles son los actores locales ciudadanas en quienes se debe delegar esa responsabilidad.

Por estas situaciones presentadas, se ha encontrado la relevancia del estudio y análisis de las experiencias concretas.

En la mencionada tesis investigó la forma de articulación y gestión en el territorio chileno la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP) implementada por el Ministerio del Interior de Chile, específicamente, los Planes Comunales y Regionales de Seguridad.

Esta investigación constató:

- El tránsito de un modelo basado en el protagonismo de las organizaciones sociales bajo una modalidad de fondos concursables dentro de un Programa de “Comuna Segura”.
- Las iniciativas de prevención del delito necesitan de un enfoque territorial.

- Se constató también que estas iniciativas se deben enmarcar dentro de un diseño institucional que contemple una coordinación territorial adecuada con los ámbitos regionales y nacionales.
- Además, se requiere la profesionalización de los equipos ejecutores, la generación de orientaciones técnicas a los proyectos.
- El diseño implementado detectó un conjunto de limitantes que impiden alcanzar un mayor éxito.
- En materia de desafíos se constató que las dimensiones problemáticas se refieren, a la falta de definición de la estrategia del Programa, la ausencia de consenso respecto a sus objetivos, insuficiencia en la definición institucional, las relaciones entre los principales actores de esta política.
- En lo que se refiere a las propuestas de mejoramiento de la gestión de los Planes de Seguridad, “ellas se relacionan con la búsqueda de alternativas financieras plurianuales para implementar proyectos de prevención y, la necesidad, tanto de una gestión basada en la coordinación territorial, como de evaluaciones de resultados e impactos de estos proyectos”. (Acevedo, 2009)

Crimen

La criminalidad. De acuerdo a Rico (1998), la criminalidad es un fenómeno de masas construido por el conjunto de las infracciones que se cometen en un tiempo y lugar dados.

Este es un fenómeno social que últimamente es motivo de estudios científicos. Para proceder a dicho análisis hay que recurrir al método comparativo, gracias al cual es posible despejar las condiciones históricas, políticas, económicas y sociales que afectan la delincuencia en el plano de la

realidad global. Por lo que se refiere a la criminalidad, se suelen distinguir generalmente varias realidades criminales.

La criminalidad real está constituida por el conjunto de delitos que se cometen efectivamente en un espacio y tiempos dados, prescindiendo que hayan sido o no denunciados, investigados, juzgados o condenados.

Pero de manera contraria, la criminalidad real sigue siendo una incógnita en criminología, ya que la sociedad nunca sabe la cantidad exacta de delitos cometidos realmente. Sin embargo, sólo este conocimiento de la delincuencia real puede dar a la criminología una base inatacable.

Además, es una realidad que una parte sumamente importante de la criminalidad deberá siempre quedar fuera del alcance de las autoridades encargadas del control social, pero por lo menos se puede saber el número exacto de infracciones comunicadas a la policía y al ministerio público.

Ante los hechos criminales existe un actor fundamental al que se le conoce como “el criminal”, o sea, el autor del hecho delictivo y debe ser estudiado profundamente de manera individual.

Para el estudio individual del criminal se deberá recurrir al conjunto de métodos de enfoque individual que suelen colocarse, en criminología, bajo la rúbrica “métodos clínicos”.

Estos –entrevistas, test, etcétera- pueden ser utilizados en el marco de un enfoque, sea transversal, sea longitudinal. El primero tiene por objeto destacar las características de un sujeto en su evolución y estudiarlo en fechas diferentes.

Es evidente que, si bien tales datos son capaces de informarnos sobre las características personales del sujeto, son insuficientes para profundizar los mecanismos y factores del acto criminal mismo.

El crimen, según Mannheim, es de tan difícil elaboración como la definición de salud, enfermedad, electricidad o sociedad.

Desde el punto de vista jurídico, es delito todo comportamiento humano (acción u omisión) previsto y castigado por la ley penal a causa del trastorno ocasionado al orden social. Tal definición está dominada por consideraciones estrictamente políticas, lo cual ha permitido afirmar a ciertos autores que el crimen es una noción esencialmente sociopolítica expresada en forma jurídica.

Sin embargo, el concepto legal encubre una realidad humana y social, la cual, como fenómeno, es anterior a la ley y la motiva. Efectivamente, en el origen de cada delito encontramos siempre el acto de un individuo en rebelión contra la sociedad de la que es miembro.

Bajo este concepto, el crimen interesa tanto al jurista como al sociólogo o al criminólogo. El primero utiliza la definición jurídica para enunciar los elementos constitutivos de la infracción, proceder a la clasificación de los actos delictivos, determinar las causas de imputabilidad, culpabilidad y responsabilidad de sus autores y establecer las formas que deben adoptar la reacción social (penas y medidas de seguridad).

El criminólogo, que parte del hecho de que todo delito es un fenómeno positivo, general, específico y susceptible de análisis y que además debe considerarse como un episodio con un comienzo, un desarrollo y un fin, se dedica a su estudio científico (evolución, formas, causas, consecuencias).

Las definiciones tradicionales del crimen lo consideraban como una forma más o menos grave de patología social, mientras que, para Durkheim, el delito es un fenómeno normal ("no se puede concebir una sociedad que esté completamente libre de él"), necesario (ya que el delito está vinculado a las condiciones fundamentales de cualquier vida social) y útil (puesto que las condiciones de las que es solidario son ellas mismas indispensables a la evolución normal de la moral y del derecho).

Pero para Durkheim, el delito es una noción eminentemente social, es decir esencialmente relativa. Efectivamente, no existe ningún acto que sea, por sí mismo, un crimen; por graves que sean los daños que haya podido ocasionar, su autor sólo será considerado como criminal si la opinión común

del grupo social al que pertenece lo trata como tal. En otros términos, no son los caracteres objetivos de un acto los que hacen de él un crimen, sino el juicio que sobre el mismo emite la sociedad.

Tan es así, que los actos que provocan en nosotros el máximo horror, como el parricidio inocentes si se comenten en determinadas condiciones. Inversamente, estas mismas sociedades contemplan como crímenes inexplicables ciertas violaciones de tabúes sexuales o alimenticios que a nosotros nos dejan completamente indiferentes (Rico, 1977).

Clasificación de los crímenes. Pérez Carrillo et al (2005), definen al delito como un concepto genérico; por tanto, divisible en especies o categorías:

1. Por su gravedad, tenemos delitos y contravenciones
2. Por la intención, tenemos dolosos y culposos
3. Por el efecto, tenemos simples y complejos, materiales y formales, de lesión y de peligro
4. Por su duración, tenemos delitos instantáneos, permanentes o continuos, y continuados
5. Por el autor, tenemos delitos individuales y colectivos, generales y especiales y de propia mano
6. Por su relación entre acción y resultado, tenemos de resultado y de simple actividad.

Teorías del crimen

La teoría neoclásica sobre la criminalidad. La literatura reciente muestra que la delincuencia es uno de los desafíos que enfrentan Latinoamérica, en Colombia la tasa de homicidios fue de 77.5 por cada cien mil habitantes en el período de 1987 a 1992, en países como Brasil fue de 24.6, Bahamas 22.7, México 20.6, Nicaragua 16.7, Venezuela 16.4, Argentina 12.4, Perú 12.5, Ecuador 11 y en Estados Unidos 8 en un período casi similar 1986-1989.

Resulta evidente que la criminalidad registrada no es una muestra representativa de la criminalidad real, aunque algunos trabajos académicos o propuestas de política contra el crimen están basados en datos de criminalidad registrada que son interpretados como si explicaran un fenómeno de criminalidad real.

Una primera aproximación cualitativa, que recoge la intuición más simple con relación a la criminalidad y el delito, es la de Hirschi & Gottfredson (1986), que propusieron una distinción entre los conceptos de delito y criminalidad; los delitos deben proponer unas condiciones necesarias como actividad, oportunidad y adversarios, ellos intentaron señalar que la criminalidad es una necesidad, pero no una condición suficiente para que se produzca.

En la mayoría de los índices se han utilizado los homicidios como indicador de violencia, o se toman algunas de las variables relacionadas con la criminalidad por separado.

Vale mencionar la distinción que hacen Wright & Miller (2005), entre el temor que siente una persona de ser víctima de un crimen y el temor que pueda tener por la magnitud o severidad de su victimización. Aunque el homicidio se puede considerar como el delito más grave en el tiempo por las consecuencias que trae.

En una revisión preliminar se encontró que el FBI logró establecer un índice de criminalidad en el año 1960 para EE. UU. que tenía como objeto medir las fluctuaciones anuales, consolidando esta información una vez cada año (Laverde, 2011).

Prevención

De acuerdo a Baca, Echeburúa y Tamarit (Coords.) (2006), se entiende por “prevención al conjunto de medidas destinadas a impedir que un evento se produzca, o si ya se ha producido, que vuelva a producirse o que el evento se reduzca en frecuencia o gravedad” (p. 235).

Según Roemer (2001), la cantidad de delitos socialmente óptima a prevenir se puede definir de la siguiente manera: “la sociedad debe producir unidades de prevención de delitos hasta el punto donde el beneficio marginal de la última unidad de prevención del crimen producida iguale al costo marginal de producirla”.

El beneficio marginal de producir una unidad adicional de prevención de delitos es igual al daño que se evita. El costo marginal es el costo adicional de producir una unidad más de prevención del crimen.

Por supuesto, que es importante mencionar que el óptimo de prevención del crimen depende del crimen en cuestión. Es decir, por ejemplo, se puede “tolerar” la existencia de algunos “casinos” (si el costo de erradicar el juego ilícito fuese incosteable), pero de ninguna manera podemos hablar de un óptimo de homicidios por encima de cero en términos razonables y humanos.

La prevención policial. Es la prevención que lleva a cabo la policía junto con otros servicios públicos o privados para evitar la comisión de delitos.

Es conveniente aclarar, desde el principio, lo que hay que entender en el mundo policial por el término de “prevención”. Hay tres condiciones que intervienen de manera notable en la confusión de este término; en algunos casos solo afecta a las definiciones, pero, en otros, - y en esto es más grave- a las formas de actuación.

Por un lado, se comete el error de atribuir calificativos o características a un policía, cuando en realidad se trata de técnicas de actuación. Nos referimos a la represión y a la prevención.

Así pues, se habla de “policía represiva” o bien de “policía preventiva” – aplicado a determinados cuerpos policiales- cuando de hecho, un buen policía ha de activar de las dos maneras, según la problemática que tenga que resolver.

En un intento de eliminar y aclarar todas las desviaciones conceptuales, denominamos prevención policial al conjunto de técnicas, tratadas y utilizadas

de manera planificada, que lleva a cabo la policía para evitar la consecución de delitos.

Hoy en día, se acepta de manera más generalizada que un policía es más eficaz en ausencia de delitos y disturbios que no cuando la acción policial se ve inmersa en una continua actividad represiva, aunque esta obtenga, a pesar de todo, éxito en los resultados.

Que un policía es más eficaz si su actuación es proactiva, o sea, que se adelanta a los hechos delictivos mediante actuaciones preventivas que los evitan y no si actúa una vez que el delito ya se ha cometido, por muy eficaz que resulte entonces. Nos referimos a la prevención aplicada al delito, aunque el método preventivo es aplicable a todas las demás funciones policiales.

El uso del concepto de “prevención” es quizás el elemento más central de la gestión policial que comienza a abrirse paso. No cabe extrañarse ante ello, teniendo en cuenta que la gestión de riesgos mediante medidas preventivas se ha convertido en una categoría central en nuestra sociedad (García García, s/f).

Mairal (2013), afirma que, si el riesgo es la previsión de un mal, también es el cálculo efectuado en la búsqueda de un bien. La consolidación del concepto de riesgo parte de un doble uso: por un lado, matemático/económico y por otro lado narrativo.

Esta doble dimensión objetiva y subjetiva ha extendido su carga semántica y ha proliferado en sus usos expertos, constituyendo una noción central en el conocimiento criminológico.

El término prevención se ha usado en dicha disciplina, así como en la intervención social, como un modo de afrontar las carencias sociales, económicas y psicológicas de determinados grupos sociales con el fin de evitar la aparición de delincuencia en el futuro, pero en las criminologías de sí que surgen en la década de 1970 en EEUU, comienza a usarse fundamentalmente

como una anticipación a la situación misma del delito sin entrar en consideraciones “sociales” o estructurales.

Dentro de la categoría de prevención se incluyen propuestas de muy variado signo, desde las más progresistas (aquellas que tratan de revalorizar la capacidad de las comunidades y de los grupos más excluidos de la gestión tradicional de la seguridad, como los jóvenes, con el fin de perseguir una mayor igualdad), a las más ceñidas a la situación del crimen y sin el menor interés por sondear en las causas primarias.

Si bien en el modelo madrileño de gestión no ya de la seguridad, sino de lo social en su conjunto (incluyendo la intervención de los servicios sociales y otros dispositivos), podemos apreciar una cierta hibridación de formas de intervención, lo cierto es que la profundización del modelo neoliberal ha ido consolidando el control situacional (García García, s/f).

Modelos de prevención. Existen diferentes modelos de prevención del crimen, según Baca, Echeburúa y Tamarit (Coords. 2006), aparecen los que se conocen como prevención evolutiva, la situacional y la social.

La prevención evolutiva. Este sistema presume que la prevención tenga que darse a partir de la identificación de los factores de riesgo individuales, familiares y escolares de la conducta delictiva. Se basa en que la conducta delictiva obedece a la evolución del individuo en sus distintas edades.

Los factores de riesgo parecidos predicen no solo la conducta delictiva sino también los problemas de salud mental, el abuso de alcohol y drogas, el fracaso escolar y el desempleo.

Los programas deben basarse en la intervención de la conducta individual y socialmente no deseadas.

Estos programas se implementan para atajar los factores de riesgo asociados a la conducta delictiva, como son ciertos rasgos de personalidad y temperamento, la falta de supervisión de los padres de sus hijos o su

abandono o rechazo, la desadaptación escolar la falta de rendimiento escolar, y patrones de agresividad escolar.

La Prevención situacional. En este modelo lo que se busca es reducir la probabilidad de confluencia en tiempo y espacio de transgresores motivados, objetivos atractivos y ausencia de vigilancia.

En esta técnica se utiliza frecuentemente técnicas de prevención vecinal y reestructuración arquitectónica, mediante el endurecimiento del objetivo: instalación de sistemas de alarmas, mejores cerraduras, mejor alumbrado, mejora de la vigilancia, organización de vecinos, diseño de residencias y parques para mejorar la vigilancia informal.

Los sistemas de patrullas vecinales se pueden implementar en el barrio, de bloques o por edificio. También existen patrullas de revisión de actividades policiales y de servicios sociales.

Los sistemas de denuncia vecinal consisten en formas para conseguir mayor colaboración ciudadana a la hora de denunciar el delito, como puede ser a través de silbatos, a través de radios particulares y a través de líneas especiales donde se garantiza el anonimato y hasta se promete recompensa económica.

La prevención social. Este modelo se basa en la teoría de desorganización social. Es una de las más antiguas que trata de revitalizar un barrio y fomentar el control social informal.

En este sistema se identifica las zonas con más altos índices de delincuencia, ya que presume que estas son zonas de transición, con una población en declive, deterioradas, habitada por una población heterogénea, que cambia de domicilio con frecuencia y de bajos ingresos económicos y con abundantes problemas sociales.

La heterogeneidad de la sociedad es lo que se entiende como desorganización social, por lo que en estas zonas se han perdido las tradiciones convencionales de la sociedad. En estas zonas los vecinos ya no

sienten que el barrio sea suyo, se sienten sin derecho u obligación a vigilar lo que pasa en el barrio y se genera la oportunidad de delinquir.

Según esta teoría se delinque bien porque es una forma de conseguir objetivos que uno no puede conseguir legítimamente, bien por estar excluido de los bienes de la sociedad, o bien porque uno no tiene lazos con los valores prosociales.

Recursos en la prevención. Existen dos finalidades de la política criminal: la represión del delito y la prevención del delito. Reprimir el delito es la intervención después que el delito ha sido producido, para castigar al sujeto que lo ha realizado. Prevenir el delito es la intervención antes de que el delito se produzca, para evitar que éste suceda.

Para cumplir estas finalidades la política criminal pone en movimiento diversos recursos que delimitan, a su vez, esferas en las prácticas sociales e institucionales. Por recursos entendemos aquí una conjugación compleja de dispositivos institucionales, tecnologías de poder, técnicas de intervención, racionalidades y programas políticos que pueden ser, en este terreno, de dos naturalezas: penales o extrapenales.

Evidentemente la segunda categoría solo es delimitable negativamente o por exclusión: que recursos extrapenales ingresan en la política criminal solo puede definirse de acuerdo al marco teleológico al que se refieren.

Así, los recursos extrapenales son los que no se refieren a la imposición de una pena en tanto castigo legal, pero apuntan al control del crimen. Ahora bien, ¿qué relaciones existen entre esta pareja de finalidades y esta pareja de recursos de la política criminal?

El recurso penal, sin duda, se asocia inmediatamente al objetivo de reprimir el delito, pero también en la experiencia de modernidad, se ha predicado de él la finalidad de prevenir el delito, que se ha impuesto retóricamente como marco teleológico.

El nacimiento mismo de la prevención del delito como los de la política criminal se encuentran en los discursos de justificación del recurso penal – en sus diversas versiones: prevención especial positiva y negativa/prevención general positiva y negativa.

Señala Bartta en torno a esta asociación recurso penal-prevención del delito: los resultados que han llegado a obtener, desde hace tiempo, el análisis histórico y social de la justicia criminal se manifiesta incapaz de resolver lo concerniente a sus funciones declaradas.

Esto significa que la pena como instrumento principal de este sistema, falla en lo que respecta a la función de prevención de criminalidad. Este estado de crisis se registra en todos los frentes: sea el de la prevención negativa general, es decir, de la intimidación de los potenciales delincuentes, sea el de la prevención positiva especial, es decir, de la reinserción social de los actuales infractores de la ley penal.

Estos fines preventivos son, a la luz de los hechos, simplemente inalcanzables.

Por otra parte, otras funciones de prevención que parecen ser efectivamente realizables para el sistema penal, como la prevención negativa especial, es decir, la neutralización o la intimidación específica del criminal, y la prevención general positiva, es decir, la afirmación simbólica de la validez de las normas que favorecen el proceso de integración social, son en realidad inadecuadas respecto de los criterios de valor que preceden a nuestras constituciones, a saber las constituciones del Estado social y democrático de derecho (Baratta, 1998).

Esta negación absoluta y radical, sea en función de criterios ético-políticos o en función de criterios sociológicos, hace que el recurso penal se asocie, desde esta perspectiva crítica, exclusivamente con la represión del delito, no tanto como finalidad sino como efecto o consecuencia social. Es decir, el abandono de la justificación del recurso penal como pena útil, no

significa en esta clave teórica asumir el paradigma opuesto de la pena justa (Pavarini, 1992).

Indicadores de efectividad policial

La efectividad. Este concepto involucra la eficiencia y la eficacia, es decir, el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles. Supone hacer lo correcto con gran exactitud y sin ningún desperdicio de tiempo o dinero (Mejía s/f).

La efectividad policial. La función policial debe ser contemplada, no solo desde la perspectiva de su legitimidad, sino también desde la de su efectividad, pero esta no es admisible ni menos aún exigible a cualquier precio.

En ese marco un primer problema, conceptual y de gran carga ideológica, estriba en la delimitación de la propia idea de efectividad: de sus presupuestos, límites, etc.

Un segundo, de naturaleza técnica estriba en determinar sus indicadores, métodos de evaluación, para diagnosticar después, con tales instrumentos, el grado de efectividad o rendimiento de un sistema concreto. Este paradigma merece también ciertas salvedades desde la perspectiva criminológica, pues si la noción de efectividad se entiende en relación con el delito (prevención y castigo) –y en su sentido “real” no “simbólico”- no se puede exigir, entonces, ni del sistema legal ni de la policía un éxito absoluto, no cabe esperarlo, ni sería deseable.

La meta última político-criminal no está en extirpar o aniquilar por completo la delincuencia, a toda costa y a cualquier precio, sino en controlarla dentro de márgenes socialmente tolerables.

Pero eso no es todo. El sistema legal tiene limitaciones estructurales, intrínsecas, que circunscriben su virtualidad y capacidad de respuesta, por eso tampoco es concebible aspirar a un control social eficaz del delito sólo por medio de la acción policial o del sistema legal.

Precisamente por los citados condicionamientos internos y funcionales del sistema, carece de sentido la pretensión ingenua de mejorar indefinidamente los resultados de la “cruzada” contra el delito, incrementando de forma progresiva y sin límites el rendimiento del sistema (Arroyo, 2001).

Cuando hablamos de evaluaciones policiales, tres son los ámbitos en los que se puede recaer dicha evaluación:

El desempeño individual de cada policía. Este componente es de gran utilidad gerencial para los dirigentes de la organización policial, a la hora de decidir sobre ascensos, sanciones y destinaciones de los agentes, pero no se aplica al nivel macro;

El impacto de un nuevo programa de trabajo policial. En las últimas décadas, especialmente en el mundo anglosajón, se ha experimentado el surgimiento de estrategias de vigilancia comunitarias, descentralizadas y basadas en la resolución de problemas. Cada innovación operativa debe ser evaluada para conocer sus resultados y límites.

A pesar de la dificultad técnica, existe toda una metodología de evaluación de programas sociales destinada específicamente a este fin.

Famosos experimentos sobre el patrullaje preventivo e inespecífico en la ciudad de Kansas o sobre el efecto de los interrogatorios en la calle en la ciudad de San Diego en los Estados Unidos lograron, de hecho, cambiar la forma de pensar sobre la policía en las últimas décadas.

La calidad de una organización policial en su conjunto, para responder a las preguntas “¿tenemos una buena policía?” o “¿cómo debería mejorar nuestra policía?”. Un ejemplo son los 22 indicadores de calidad policial propuestos por la Comisión de Auditoría para Autoridades Locales y el Servicio Nacional de Salud del Reino Unido.

Este es, probablemente, el más difícil de los tres tipos de evaluaciones, considerando la multiplicidad de dimensiones, abordajes e indicadores, así

como las limitaciones de los datos existentes. Este artículo estará centrado en esta última opción: cómo evaluar una organización policial.

Otra de las consideraciones previas a una evaluación en esta área es el propósito de la evaluación. Una evaluación puede ser desarrollada como un procedimiento rutinario de monitoreo, para permitir un control central sobre fuerzas locales, o para premiar unidades policiales con un mejor desempeño.

El propósito de la evaluación es fundamental no sólo porque ayuda a decidir las dimensiones y los indicadores escogidos para ser medidos, sino porque también determinará la actitud de la propia institución policial ante la misma. Así, cuanto más importantes sean las consecuencias prácticas de la evaluación para los policías (premios, aumentos o disminuciones de presupuestos, etc.) más probable será que ellos tiendan a influenciar las informaciones correspondientes.

Toda evaluación debe considerar que la información recibida sea enteramente confiable y consistente, teniendo en cuenta que el organismo fiscalizador lo es, según las informaciones que el mismo produce.

Como veremos más adelante, una policía evaluada según el esclarecimiento de los casos investigados, podría registrar un número menor de casos de hurtos de poca cuantía que son también de difícil solución. Por ejemplo, una policía crecientemente presionada para ser eficaz y eficiente en el Reino Unido a finales de la década de 1990 mostraba una reducción en los crímenes registrados, mientras que las encuestas continuaban señalando un aumento en la incidencia criminal (Reiner, 1998).

Esto era debido, según el autor, a que la policía estaría jugando “el juego de los números”. Esta es una de las paradojas típicas en esta área: cuanto más relevante sea una evaluación mayor es el riesgo de que los datos obtenidos sean poco fiables.

Indicadores de Impacto. Mohor (2007), hace referencia a medir el efecto de políticas o programas implementados sobre un fenómeno determinado. Aquí se trata de conocer el nivel de cumplimiento de nuestro objetivo, producto de una intervención (política o pro-grama implementado).

Indicadores de Resultados. Utilizado para medir el cumplimiento de objetivos específicos en el marco de una estrategia. Se trata de conocer el resultado de las acciones emprendidas para la consecución de un objetivo.

Indicadores de Procesos o Actividades. Utilizados para conocer el progreso en la implementación de actividades específicas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del plan.

Indicadores de Criminalidad y Violencia. La disminución de la criminalidad es sin duda la principal tarea de las policías y en general de los órganos e instituciones dedicados a la seguridad pública.

La incidencia de la criminalidad es medida habitualmente a través de las tasas de delitos registrados en un territorio delimitado en un periodo de tiempo específico.

Ahora bien, no todos los delitos son utilizados en este sentido: en primer término, debido a la gran cantidad de actos tipificados como delictivos; en segundo, por la diversidad del impacto (económico o social) que ellos traen asociados; y tercero, por las características delictivas de una nación

Más allá de cuáles sean los delitos utilizados para construir la canasta, la fuente de datos más común corresponde a los registros de delitos que son informados por las víctimas ante las instituciones de control (policía y ministerio público, principalmente).

Indicadores de percepción de inseguridad. La percepción de (in)seguridad es una dimensión cada vez más relevante de la seguridad pública y sin duda trasciende el accionar de las policías. La percepción de los ciudadanos sobre el estado de la seguridad no se condice necesariamente con el estado real de la criminalidad.

Tampoco los efectos de la inseguridad percibida son homologables con los de la criminalidad, puesto que más bien apuntan hacia las limitaciones en el accionar cotidiano de los individuos. Por ello es que requieren estrategias diferenciadas que la aborden.

Si bien, como hemos señalado, esta es una tarea que trasciende a las policías, su responsabilidad en el tema es central. La presencia policial, la confianza en la actuación de los policías y su relación con la comunidad, son elementos de sumo relevantes en la configuración de la percepción de seguridad en los entornos inmediatos.

Las encuestas de percepción son la mejor, si no la única, fuente de datos para construir indicadores en la materia. Los ámbitos que se incluyen en la canasta de indicadores son la percepción del estado de la seguridad en el entorno (el país, la comuna y el barrio), otros espacios públicos (transporte público, plazas y parques, centros comerciales, la calle) y privados (casa, el trabajo o lugar de estudio).

Indicadores de actividad policial. Este tipo de indicadores nos permiten conocer y medir las áreas de desempeño de las policías, el énfasis en cada una, la proporción de tiempo dedicado, el tipo de tareas asociadas, el contingente asignado, entre otras dimensiones.

Puede decirse que la actividad policial básicamente se divide en dos ámbitos: investigación y prevención. En cualquier caso, es fundamental llegar a conocer cuantitativa mente las características particulares de esa actividad. Esto permite, por una parte, dar cuenta de la eficiencia policial, y por otra de si la asignación de tareas responde a las prioridades institucionales.

Indicadores de malas prácticas policiales. En el esfuerzo por cumplir con sus metas institucionales, puede olvidarse que la policía está siempre propensa a incurrir en malas prácticas tales como corrupción, violencia innecesaria y arbitrariedad en las acciones.

Estas conductas deben también ser observadas con detención, medidas y monitoreadas. Ellas tienen un efecto directo sobre la relación con la ciudadanía, afectan su confianza en la institución y la percepción de seguridad.

Las fuentes que podemos utilizar incluyen a la propia policía, aunque difícilmente obtendremos de ella toda la información y, sobre todo ante estados de corrupción, información confiable. Por ello las encuestas de percepción son nuevamente un buen instrumento, así como los datos y registros que puedan ser aportados por organismos de derechos humanos y que realizan supervisión sobre las policías.

Indicadores de gestión institucional. En este ámbito encontraremos una multiplicidad de dimensiones diferentes que pueden ser medidas. Podremos medir la eficiencia en el uso de los recursos, entendida como la relación entre los recursos (humanos o materiales) asignados y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Los sistemas de reclutamiento y formación también pueden ser cuantificados, con el fin de conocer si se están respondiendo a los objetivos trazados respecto de la cobertura de la convocatoria, el perfil de los postulantes o la calidad del proceso de selección.

La estructura institucional y las cadenas de mando son otra dimensión relevante para conocer cuál es el flujo de la información en el interior de la institución, horizontal y verticalmente. También en esta dimensión podremos dar cuenta del funcionamiento de los sistemas de control interno, si son eficaces en la detección, investigación y sanción de conductas indebidas, o si, por el contrario, son ineficaces en su tarea.

Quien provea la información, será la propia policía, a través principalmente de fuentes secundarias tales como reglamentos y normativas internas, detalles presupuestarios y procedimientos. Otra metodología adecuada en estos casos, son las entrevistas a informantes clave en el interior de la institución.

Indicadores de relación entre policía y comunidad. La comunidad resulta ser un informante fundamental a la hora de medir el desempeño policial.

Si consideramos que el principal 'cliente' de la policía es la comunidad a la que sirve, resulta evidente que es ésta quien mejor puede referirse a la calidad del servicio que presta, la confianza que siente en ella, evaluar el trato que recibe de su parte, entre otros ámbitos. Directa o indirectamente, toda la ciudadanía se relaciona con la policía, por tanto, será la opinión de toda ella que nos interese.

El conocimiento indirecto, en tanto, apunta hacia ámbitos más generales, aunque no menos importantes. Estos son, entre otros, la confianza en la actuación policial, la sensación de seguridad (o inseguridad) que le genera la policía, la magnitud y frecuencia de la presencia policial en el barrio.

Aspectos Legales

Constitución Nacional del Paraguay

La constitución es la primera y más importante fuente del Derecho y, obviamente, del Derecho Procesal.

El principio de la supremacía de la constitución está consagrado en nuestro derecho positivo vigente. La ley suprema de la República es la constitución (art. 137 C.N).

Este principio se encuentra fundado en que la constitución se halla sancionada y promulgada por el pueblo paraguayo con el objeto de asegurar los valores supremos de la humanidad: la libertad, la igualdad, y la justicia, para lo cual se erige en la Ley suprema de la República y establece, entre otros, que carecen de validez todas las disposiciones y los actos de autoridad opuestos a lo establecido en ella (preámbulo y art. 137 C.N).

Ley N° 1680 / Código de la Niñez y la Adolescencia

Artículo 192.- DE LOS INFRACTORES DE LA LEY PENAL.

Las disposiciones de este libro se aplicarán cuando un adolescente cometa una infracción que la legislación ordinaria castigue con una sanción penal.

Para la aplicación de este Código, la condición de adolescente debe darse al tiempo de la realización del hecho, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 del Código Penal.

Artículo 193.- DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

Las disposiciones generales se aplicarán solo cuando este Código no disponga algo distinto. El Código Penal y el Código Procesal Penal tendrán carácter supletorio.

Artículo 194.- DE LA RESPONSABILIDAD PENAL.

La responsabilidad penal se adquiere con la adolescencia, sin perjuicio de la irreprochabilidad sobre un hecho, emergente del desarrollo psíquico incompleto y demás causas de irreprochabilidad, previstas en el Artículo 23 y concordantes del Código Penal.

Un adolescente es penalmente responsable solo cuando al realizar el hecho tenga madurez sicosocial suficiente para conocer la antijuridicidad del hecho realizado y para determinarse conforme a ese conocimiento.

Con el fin de prestar la protección y el apoyo necesarios a un adolescente que en atención al párrafo anterior no sea penalmente responsable, el Juez podrá ordenar las medidas previstas en el Artículo 34 de este Código.

Artículo 195.- DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS HECHOS ANTIJURIDICOS.

Para determinar la calidad de crimen o delito de un hecho antijurídico realizado por un adolescente, se aplica lo dispuesto en el Código Penal.

Derecho Penal

El Derecho Penal es la rama de la Ciencia Jurídica que se ocupa del desarrollo de la dogmática como sustento de su desarrollo, para su implementación en las leyes positivas que regulan la conducta humana, así como del estudio de la sanción penal. Es tarea del Derecho Penal ser uno de los instrumentos que rigen la actividad humana en la sociedad. En esta línea de pensamiento, es de mucha valía el concepto de Zaffaroni (2000), "Es la rama del saber jurídico que, mediante la interpretación de las leyes penales, propone a los jueces un sistema orientador de decisiones que contiene y reduce el poder punitivo, para impulsar el progreso de estado constitucional de derecho" (Casañas, 2012).

Ley Nº 1286/98- Código Procesal Penal

Artículo 1. Juicio Previo. Nadie podrá ser condenado sin un juicio previo, fundado en una ley anterior al hecho del proceso, realizado conforme a los derechos y garantías establecidos en la Constitución, el Derecho Internacional vigente y a las normas de este código.

En el procedimiento se observarán especialmente los principios de oralidad, publicidad, inmediatez, contradicción, economía y concentración, en la forma en que este código determina.

Artículo 2. Juez Natural. La potestad de aplicar la ley en los procedimientos penales, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponderá exclusivamente a los jueces y tribunales ordinarios, instituidos con anterioridad por la ley. Nadie podrá ser procesado ni juzgado por jueces o tribunales especiales.

Artículo 3. Independencia e Imparcialidad. Los jueces serán independientes y actuarán libres de toda injerencia externa, y en particular, de los demás integrantes del Poder Judicial y de los otros poderes del Estado.

En caso de injerencia en el ejercicio de sus funciones, el juez informará a la Corte Suprema de Justicia sobre los hechos que afecten su independencia. Cuando provenga de la propia Corte Suprema de Justicia o de alguno de sus ministros, el informe será remitido a la Cámara de Diputados.

Los jueces valorarán en su decisión tanto las circunstancias favorables como las perjudiciales para el imputado, con absoluta imparcialidad.

Artículo 4. Principio de Inocencia. Se presumirá la inocencia del imputado, quien como tal será considerado durante el proceso, hasta que una sentencia firme declare su punibilidad.

Ninguna autoridad pública presentará a un imputado como culpable o brindará información sobre él en ese sentido a los medios de comunicación social.

Sólo se podrá informar objetivamente sobre la sospecha que existe contra el imputado a partir del auto de apertura a juicio.

El juez regulará la participación de esos medios, cuando la difusión masiva pueda perjudicar el normal desarrollo del juicio o exceda los límites del derecho a recibir información.

Artículo 5. Duda. En caso de duda los jueces decidirán siempre lo que sea más favorable para el imputado.

Artículo 6. Inviolabilidad de la Defensa. Será inviolable la defensa del imputado y el ejercicio de sus derechos.

A los efectos de sus derechos procesales, se entenderá por primer acto del procedimiento, toda actuación del fiscal, o cualquier actuación o diligencia realizada después del vencimiento del plazo establecido de seis horas.

El imputado podrá defenderse por sí mismo o elegir un abogado de su confianza, a su costa, para que lo defienda

Si no designa defensor, el juez penal, independientemente de la voluntad del imputado, designará de oficio un defensor público.

El derecho a la defensa es irrenunciable y su violación producirá la nulidad absoluta de las actuaciones a partir del momento en que se realice.

Los derechos y facultades del imputado podrán ser ejercidos directamente por el defensor, salvo aquellos de carácter personal o cuando exista una reserva expresa en la ley o en el mandato.

Artículo 7. Intérprete. El imputado tendrá derecho a un intérprete para que lo asista en su defensa.

Cuando no comprenda los idiomas oficiales y no haga uso del derecho precedente, el juez designará de oficio un intérprete, según las reglas previstas para la defensa pública.

Artículo 8. Único Proceso. Nadie podrá ser procesado ni condenado sino una sola vez por el mismo hecho.

No se podrán reabrir los procedimientos fenecidos, salvo la revisión de las sentencias en favor del condenado, según las reglas previstas por este código.

Artículo 9. Igualdad de Oportunidades Procesales. Se garantiza a las partes el pleno e irrestricto ejercicio de las facultades y derechos previstos en la Constitución, en el Derecho Internacional vigente y en este código.

Los jueces preservarán este principio debiendo allanar todos los obstáculos que impidan su vigencia o lo debiliten.

Artículo 10. Interpretación. Las normas procesales que coarten la libertad personal, limiten el ejercicio de las facultades conferidas a las partes o establezcan sanciones procesales se interpretarán restrictivamente.

La analogía y la interpretación extensiva estarán prohibidas mientras no favorezcan la libertad del imputado o el ejercicio de sus derechos y facultades.

Artículo 11. Aplicación. Las normas procesales no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando sean más favorables para el imputado o condenado.

Artículo 12. Inobservancia de las Garantías. La inobservancia de un principio o garantía no se hará valer en perjuicio de aquel a quien ampara. Tampoco se podrá retrotraer el procedimiento a etapas anteriores, sobre la base de la violación de un principio o garantía previsto en favor del imputado, salvo cuando él lo consienta expresamente.

Artículo 13. Generalidad. Los principios y garantías previstos por este código serán observados en todo procedimiento a consecuencia del cual pueda resultar una sanción penal o cualquier resolución restrictiva de la libertad.

Artículo 30.- Instigación Será castigado como instigador el que induzca a otro a realizar un hecho antijurídico doloso. La pena será la prevista para el autor.

Ley N.º 1160/97-Código Penal

Artículo 1.- Principio de legalidad Nadie será sancionado con una pena o medida sin que los presupuestos de la punibilidad de la conducta y la sanción aplicable se hallen expresa y estrictamente descritos en una ley vigente con anterioridad a la acción u omisión que motive la sanción.

Artículo 2º. - Principios de reprochabilidad y de proporcionalidad.

1º. - No habrá pena sin reprochabilidad.

2º. - La gravedad de la pena no podrá exceder los límites de la gravedad del reproche penal.

3º. - No se ordenará una medida sin que el autor o participe haya realizado, al menos, un hecho antijurídico. Las medidas de seguridad deberán guardar proporción con:

1. la gravedad del hecho o de los hechos que el autor o partícipe haya realizado;

2. la gravedad del hecho o de los hechos que el autor o partícipe, según las circunstancias, previsiblemente realizará; y,

3. el grado de posibilidad con que este hecho o estos hechos se realizarán.

Artículo 3°.- Principio de prevención. Las sanciones penales tendrán por objeto la readaptación de los condenados y la protección de la sociedad.

Artículo 4.- Aplicación del Libro Primero a leyes especiales Las disposiciones del Libro Primero de este Código se aplicarán a todos los hechos punibles previstos por las leyes especiales.

Artículo 5.- Aplicación de la ley en el tiempo 1° Las sanciones son regidas por la ley vigente al tiempo de la realización del hecho punible. 2° Cuando cambie la sanción durante la realización del hecho punible, se aplicará la ley vigente al final del mismo. 3° Cuando antes de la sentencia se modificara la ley vigente al tiempo de la realización del hecho punible, se aplicará la ley más favorable al encausado. 4° Las leyes de vigencia temporaria se aplicarán a los hechos punibles realizados durante su vigencia, aun después de transcurrido dicho plazo.

Artículo 6°.- Hechos realizados en el territorio nacional.

1°.- La ley penal paraguaya se aplicará a todos los hechos punibles realizados en el territorio nacional o a bordo de buques o aeronaves paraguayos.

2°.- Un hecho punible realizado en territorio nacional y, también en el extranjero, quedará eximido de sanción cuando por ello el autor o partícipe haya sido juzgado en dicho país, y:

1. absuelto, o

2. condenado a una pena o medida privativa de libertad y ésta haya sido ejecutada, prescripta o indultada.

Artículo 7.- Hechos realizados en el extranjero contra bienes jurídicos paraguayos La ley penal paraguaya se aplicará a los siguientes hechos realizados en el extranjero: 1. hechos punibles contra la existencia del Estado, tipificados en los artículos 269 al 271; 2. hechos punibles contra el orden constitucional, previstos en el artículo 273, 3. hechos punibles contra los órganos constitucionales, contemplados en los artículos 286 y 287, 4. hechos punibles contra la prueba testimonial, tipificados en los artículos 242 y 243, 5. hechos punibles contra la seguridad de las personas frente a riesgos colectivos, previstos en los artículos 203, 206, 208, 209 y 212, 6. hechos punibles realizados por el titular de un cargo público paraguayo, relacionados con sus funciones.

Artículo 8°.- Hechos realizados en el extranjero contra bienes jurídicos con protección universal.

1°.- La ley penal paraguaya se aplicará también a los siguientes hechos realizados en el extranjero:

1. hechos punibles contra la libertad tipificada en los artículos 125 al 127;
2. trata de personas, prevista en los artículos 129b y 129c;
3. hechos punibles mediante explosivos contemplados en el artículo 203, inciso 1°, numeral 2;
4. atentados al tráfico civil aéreo y naval, tipificados en el artículo 213;
5. hechos punibles contra la autenticidad de monedas y valores tipificados en los artículos 263 al 267;
6. genocidio previsto en el artículo 319;

7. tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas, contemplado en los artículos 37 al 45 de la Ley N° 1.340/88 Y su modificatoria;

8. hechos punibles que la República del Paraguay, en virtud de un convenio o tratado internacional aprobado y ratificado, esté obligada a perseguir aun cuando hayan sido realizados en el extranjero.

2°. - La ley penal paraguaya se aplicará solo cuando el autor o partícipe haya ingresado al territorio nacional.

3°. - Queda excluida la punición en virtud de la ley penal paraguaya, cuando un tribunal extranjero:

1. haya absuelto al autor o partícipe por sentencia firme; o

2. haya condenado al autor o partícipe a una pena o medida privativa de libertad, y la condena haya sido ejecutada, prescrita o indultada.

Artículo 9°. - Otros hechos realizados en el extranjero.

1°. - Se aplicará la ley penal paraguaya a los demás hechos realizados en el extranjero sólo cuando:

1. en el lugar de su realización, el hecho se halle penalmente sancionado; y,

2. el autor o partícipe, al tiempo de la realización del hecho,

a) haya tenido nacionalidad paraguaya o la hubiera adquirido después de la realización del mismo; o

b) careciendo de nacionalidad, se encontrará en el territorio nacional y su extradición hubiera sido rechazada, a pesar de que ella, en virtud de la naturaleza del hecho, hubiera sido legalmente admisible.

Lo dispuesto en este inciso se aplicará también cuando en el lugar de la realización del hecho no exista poder punitivo.

2°. - Se aplicará también a este respecto lo dispuesto en el artículo 6°, inciso

3°. - La sanción no podrá ser mayor que la prevista en la legislación vigente en el lugar de la realización del hecho.

Artículo 10.- Tiempo del hecho. El hecho se tendrá por realizado en el momento en que el autor o el partícipe haya ejecutado la acción o, en caso de omisión, en el que hubiera debido ejecutar la acción. A estos efectos el momento de la producción del resultado no será tomado en consideración.

Artículo 11.- Lugar del hecho

1º El hecho se tendrá por realizado en todos los lugares en los que el autor o el partícipe haya ejecutado la acción o, en caso de omisión, hubiera debido ejecutarla; o en los que se haya producido el resultado previsto en la ley o en los que hubiera debido producirse conforme a la representación del autor.

2º Se considera que el partícipe ha realizado el hecho también en el lugar donde lo hubiera realizado el autor.

3º La ley paraguaya será aplicable al partícipe de un hecho realizado en el extranjero, cuando éste haya actuado en el territorio nacional, aun si el hecho careciera de sanción penal según el derecho vigente en el lugar en que fue realizado.

Artículo 12.- Aplicación a menores Este Código se aplicará a los hechos realizados por menores, salvo que la legislación sobre menores infractores disponga algo distinto.

Ley 222/93 “Orgánica de la Policía Nacional” y sus modificaciones según Ley N° 5757/2006.

Artículo 1º.- Esta Ley establece la organización, funciones, atribuciones y fines de la Policía Nacional, con jurisdicción en toda la República.

Artículo 2º.- La Policía Nacional, como integrante de la fuerza pública, es una institución profesional, de estructura funcional jerarquizada, no deliberante y obediente.

Artículo 3º.- La Policía Nacional ajustará el ejercicio de su función a las normas constitucionales y legales, y fundará su acción en el respeto a los derechos humanos.

Artículo 4º.- La Policía Nacional, como órgano de seguridad interna del Estado, podrá hacer uso de la fuerza pública para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 5º.- La Policía Nacional dependerá jerárquicamente del Poder Ejecutivo, con el que se vinculará por medio del Ministerio del Interior.

Artículo 6º, modificado por Ley N° 5757/2006.

Artículo 6º.- Son funciones, obligaciones y atribuciones de la Policía Nacional

1. Preservar el Orden Público legalmente establecido.
2. Proteger la vida, la integridad, la seguridad y la libertad de las personas y entidades y de sus bienes.
3. Prevenir la comisión de hechos punibles y faltas mediante la organización técnica, la información y la vigilancia.
4. Investigar bajo dirección del Ministerio Público los hechos punibles cometidos en cualquier punto del territorio nacional, en las aguas públicas o el espacio aéreo.
5. Ejercer las facultades conferidas en el Código Procesal Penal, con sujeción a los principios básicos de actuación establecidos en la Constitución Nacional y las Leyes.
6. Solicitar la presentación de documentos de identificación personal cuando el caso lo requiera.

7. Mantener y organizar en todo el territorio nacional el servicio de identificación personal, archivo y registro de antecedentes y del domicilio de las personas.

8. Expedir Cédulas de Identidad, Pasaportes, Certificado de Antecedentes, de Vida, de Domicilio, de Residencia y otros documentos relacionados con sus funciones.

9. Mantener copia actualizada del registro del parque automotor proveída por la Dirección General de los Registros Públicos.

10. Ejercer la vigilancia y el control de las personas en la frontera nacional.

11. Organizar el registro de extranjeros y controlar la entrada y salida de estos, conforme a la Ley.

12. Proceder a la búsqueda de las personas desaparecidas, así como de las cosas pérdidas o sustraídas para restituir las a sus legítimos propietarios.

13. Velar por las buenas costumbres, la moralidad pública y reprimir los juegos ilícitos y las actividades prohibidas, de acuerdo con las normas legales pertinentes.

14. Garantizar las reuniones en lugares públicos, preservando el orden y protegiendo los derechos de terceros.

15. Comunicar a la autoridad judicial el fallecimiento de personas sin parientes conocidos y adoptar las primeras medidas cautelares de sus bienes.

16. Cooperar y coordinar con el organismo responsable en el control y la prevención de la producción, comercialización, tráfico, consumo, uso y tenencia de drogas y estupefacientes, de acuerdo con los Tratados Internacionales y las Leyes vigentes en la materia.

17. Proteger las instalaciones de conducción y provisión de energía eléctrica, oleoductos, gasoductos, aguas corrientes, telefónicas y otros.

18. Prevenir y combatir los incendios y otros siniestros que pongan en peligro la vida, la seguridad y propiedad de las personas.

19. Prevenir y reprimir las actividades relacionadas con el tráfico ilegal de personas, especialmente de mujeres y niños, de acuerdo con las normas legales pertinentes.

20. Fiscalizar las actividades de los detectives particulares, empresas de vigilancias, serenos y de quienes ejerzan funciones afines.

21. Fiscalizar, con orden judicial, los registros de personas en hoteles, hospedajes y establecimientos afines.

22. Cooperar con los organismos responsables en el control de la asistencia de menores a salas de juegos de azar y espectáculos públicos para mayores.

23. Controlar conforme a la Ley el expendio y el consumo de bebidas alcohólicas.

24. Dictar reglamentos y edictos para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con sus facultades regladas.

25. Reglamentar el uso de uniformes, armas, equipos y materiales de la Institución.

26. Realizar intercambios de información a nivel nacional e internacional y cooperar con instituciones similares en la prevención e investigación de la delincuencia.

27. Prestar auxilio a las personas e instituciones que legalmente lo requieran.

28. Coadyuvar en la realización de las tareas investigativas especializadas, solicitadas por el Poder Judicial o el Ministerio Público en el marco de la averiguación de hechos punibles.

29. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las funciones que por la Constitución Nacional y por esta Ley se le asignan.

30. Coordinar con las Municipalidades y otras instituciones el control del tránsito en las vías terrestres habilitadas para la circulación pública.

31. En los casos de crímenes organizados, múltiples, complejos y/o transnacionales el personal especializado de la Policía Nacional podrá realizar procedimientos de entrega vigilada, operaciones encubiertas y empleo de informantes, con autorización judicial y bajo dirección del Ministerio Público en las condiciones establecidas en el Capítulo XII al XV de la Ley N° 1881/02 "QUE MODIFICA LA LEY N° 1340 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1988 "QUE REPRIME EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELIGROSAS Y OTROS DELITOS AFINES Y ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES".

32. Dar cumplimiento a los mandatos judiciales y del Ministerio Público".

Artículo 7º.- La Policía Nacional no podrá ser utilizada para ninguna finalidad política partidaria. Las directivas u órdenes que se dicten contraviniendo tal prohibición, impondrán la exención de obediencia.

Variables de la investigación**Tabla 1.** Operacionalización de variables

Variable	Concepto	Dimensiones	Indicadores	Técnicas
Estrategia de prevención de la criminalidad	El grado en que una persona o una organización alcanza los objetivos que estaban marcados, realizada en función de los objetivos inicialmente trazados y de los medios o recursos disponibles (Cano, 2004). En este caso, para evitar el cometimiento del crimen.	Medios empleados para la prevención	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad del plan de prevención del crimen. - Aplicabilidad del plan de prevención del crimen. - Claridad del Plan de Prevención del crimen - Conocimiento por el personal policial que forma parte del plan de prevención del crimen - Recursos humanos disponibles - Infraestructuras disponibles - Medios tecnológicos y otros equipamientos disponibles 	Entrevista y Encuesta
		Resultados obtenidos en el orden de la prevención	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades realizadas - Tasa de reducción de crimen - Evaluación comunitaria - Imagen de la policía - Registro de la eficacia del plan de prevención aplicado por la Policía Nacional 	Entrevista y Encuesta
		Percepción de la tarea de prevención	<ul style="list-style-type: none"> - Aceptable percepción de los planes ejecutados - Buena predisposición de los involucrados - Muy buen nivel de cumplimiento de los objetivos - Excelente motivación hacia las tareas de prevención del crimen 	Entrevista y Encuesta

Marco Metodológico

Enfoque de la investigación

En el presente trabajo se realizó a partir de la problemática detectada y sus correspondientes objetivos de investigación, esclareciendo cada uno de ellos desde un mecanismo predominantemente deductivo. En la investigación se recolectaron y procesaron datos de orígenes cualitativos y cuantitativos que, en contraste con las teorías, ayudaron a esclarecer el tema de investigación de una manera deductiva. Atendiendo a estas características el estudio tuvo un enfoque cuantitativo.

Respecto al enfoque cuantitativo Hernández S., Fernández y Baptista (2010, p. 4) mencionan que, “usa la recolección de los datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”.

Diseño de la investigación

En las investigaciones es fundamental el criterio de tratamiento que se le dará a los datos, a fin de clarificar la variable estudiada, por lo que el diseño que tuvo la investigación recayó dentro de lo que se conoce como no experimental, en vista que se estudió el fenómeno tal como se encuentra en el entorno estudiado.

Respecto a este diseño, Hernández S. y otros (2010, p. 205), mencionan que “la investigación no experimental son estudios que se realizan sin la manipulación de las variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”.

Nivel de investigación

Al mencionar el nivel o alcance de la investigación se puede decir que llegó al descriptivo, ya que se especificaron las características y rasgos importantes del problema analizado, para describir las diferentes situaciones que rodean a la variable contenida en el tema y sus respectivas dimensiones.

Respecto a la investigación descriptiva se tiene que en este nivel se:

Busca especificar las propiedades, las características los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación. (Hernández S. y otros, 2010, p. 85)

El estudio tuvo un corte transversal, ya que la recolección de datos se realizó en un determinado momento. Además, según la evolución del fenómeno, la investigación fue prospectiva.

Área de Estudio. El área de estudio de esta investigación correspondió al de las Ciencias Jurídicas y como un componente académico dentro la formación profesional del investigador.

Delimitación de la investigación

Delimitación temporal: La investigación se llevó a cabo entre los meses de junio a noviembre del año 2021 y la recolección de datos primarios se realizó en los meses de octubre y noviembre del año 2021.

Delimitación geográfica: La población objeto de estudio se encontró en el Departamento Central, específicamente en la ciudad de Luque.

Delimitación espacial: Comisarías de la ciudad de Luque y su jurisdicción.

Población

La investigación tuvo únicamente población sujeto y estuvo conformada por la cantidad total de Jefes de Comisarías y Sub Comisarías de la ciudad de Luque, también, por los miembros de las comisiones vecinales reconocidas por la Municipalidad de Luque, que, de alguna manera, realizan trabajo conjunto con dichas Comisarías y Sub comisarías.

Cuantificación de la población

- 7 Jefes de Comisarías de la ciudad de Luque
- 2 Jefes de Sub Comisarías de la ciudad de Luque

En la ciudad de Luque existen 562 miembros de comisiones vecinales reconocidas por la Municipalidad de Luque, de las cuales, la mayoría trabajan conjunta y constantemente con las comisarías en materia de prevención.

Población total 571 sujetos.

Muestra

La muestra que se tomó para la aplicación de la entrevista estuvo conformada por los jefes de comisarías, quedando como sigue:

- 4 Jefes de Comisarías de la ciudad de Luque
- 1 Jefe de Sub Comisaría de la ciudad de Luque

Asimismo, la muestra sujeto de los miembros de las comisiones vecinales quedó en 56, de las que se tomó la persona representante legal (presidente de la comisión vecinal).

Según Hernández Sampieri et al (2010), en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador o del que hace la muestra.

Aquí el procedimiento no es mecánico, ni en base a fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de una persona o grupo de personas.

La muestra no será aleatoria, la selección se realizará a partir de la conveniencia del investigador, teniendo en cuenta la proximidad de los sujetos elegidos, además, la disponibilidad de recursos.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La recolección de los datos para generar la información requerida en esta investigación se realizó mediante la técnica de la entrevista, en la que se aplicó como instrumento una Guía de Entrevista, y la técnica de la encuesta, en la que se administró un Cuestionario.

Procedimientos de recolección

Para la realización de la encuesta se programó la fecha, marcando en una agenda, para lo cual se solicitó el permiso correspondiente con anterioridad a las autoridades de la institución.

Los instrumentos de recolección de datos fueron validados en consultas con expertos.

La aplicación de los instrumentos se realizó en días y horarios de acuerdo a las disponibilidades de los sujetos, previa coordinación con las autoridades institucionales.

Tratamiento de los datos

Los datos secundarios se recolectaron mediante fichas bibliográficas, se extrajeron los principales conceptos y teorías para posteriormente desarrollar el aporte del autor al contexto investigado.

Los datos recolectados de las fuentes primarias, mediante las encuestas, fueron tabulados y graficados, mediante el apoyo de medios informáticos. El procesamiento se realizó en planillas electrónicas Excel y los resultados obtenidos se trasladaron en el procesador de textos Word para la redacción de las interpretaciones de cada indicador estudiado.

Consideraciones éticas

Esta investigación se llevó a cabo bajo libertad y voluntad de los entrevistados y encuestados, se protegieron los datos básicos de las personas

(nombres, apellidos, domicilios), solamente se utilizó como dato las opiniones de las mismas asentados en los cuestionarios.

Asimismo, se respetó el derecho del autor, asentándose en todo el marco teórico las referencias de las citas utilizadas en la investigación. El estilo de citación y referenciación bibliográfica a utilizado fue de acuerdo a lo expuesto en las normas APA.

Marco Analítico

En este apartado se presentan los resultados obtenidos del procesamiento de datos recolectados de las muestras definidas con antelación. Los resultados de la investigación provenientes de fuentes primarias son los que sostienen la respuesta a los objetivos trazados en este estudio.

Asimismo, lo que en este apartado se presentan, se basaron en datos de tipo cualitativo y cuantitativo, cada uno según su enfoque correspondiente.

Además, al tener el predominio de utilización de la técnica y datos de carácter cualitativos y cuantitativos, la presentación de los resultados en cada dimensión e indicador correspondiente se realizó utilizando, primeramente, lo que correspondió a la opinión del cuerpo policial y luego, los que se originaron en las encuestas realizadas a los representantes de las comisiones vecinales y fueron resultados de datos cuya tabulación fueron de manera cuantitativa.

Este apartado se organizó de manera lineal, o sea, de acuerdo a las dimensiones estudiadas y su correspondiente indicador. Los resultados de los datos cualitativos se presentan en cuadros de textos, en donde se señalan subrayando las opiniones consideradas más relevantes para el indicador estudiado y en algunos casos, comentarios emergentes.

Los datos cualitativos recolectados se presentan íntegramente de acuerdo a las opiniones de los Jefes de Comisarias, pero dentro de la preservación de la identidad de las personas y la presentación secuencial de los datos, se utilizaron los siguientes códigos:

- S 1: Sujeto uno.
- S 2: Sujeto dos.
- S 3: Sujeto tres.
- S 4: Sujeto cuatro.

- S 5: Sujeto cinco.

Los resultados cuantitativos se presentan en gráficos de barras, donde se pueden observar las proporciones de las frecuencias absolutas que resultan para cada categoría.

Medios empleados para la prevención del crimen**Tabla 2.** *Forma en que se realizan los planes de prevención del crimen*

S 1: Levantamiento de datos de los lugares más sensibles y conflictivos, inteligencia, estadística, reuniones con referente de dichos lugares (comisiones vecinales, autoridades comunales, etc.) para luego elevar el plan de prevención del crimen dentro de las jurisdicciones.

S 2: Se realizan los planes de prevención del crimen teniendo en cuenta la conflictividad de uno y otro sector de la comunidad, se ejecutan esos planes, como patrulla y control más estricto en los lugares más conflictivos, previo a su análisis de las estadísticas semanales en reunión con todos los involucrados.

S 3: Se realiza una reunión previa entre todos los involucrados de esta comisaría, donde se analizan los sectores más conflictivos, lugares y horarios de mayor afluencia de personas, todo en base a trabajos de inteligencia y teniendo en cuenta estadísticas.

S 4: Se realiza según la percepción de conflictividad de cada sector, previa consulta a personas involucradas en las mismas, así como referente, sea docente o autoridades comunales

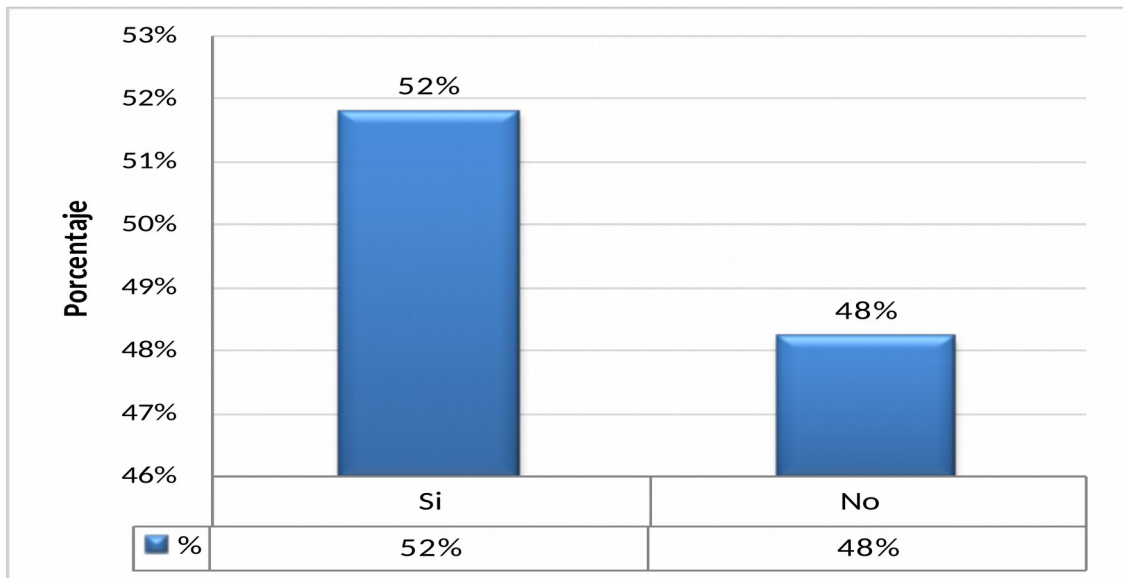
S 5: Se especifican juntos, estrategias (criticas), levantamiento de los datos de lugares (asentamientos) más conflictivas tareas de inteligencia por parte del personal, para luego realizar los planes en base a dichos trabajos.

Fuente: Jefes de Comisarías.

De acuerdo a los datos del cuadro 1 se puede notar que el inicio de todo plan de prevención policial se centra en las informaciones recolectadas de la sociedad, identificando primeramente las zonas más conflictivas y luego, estableciendo las acciones de prevención más apropiada para cada sector.

Las informaciones se basan en los datos recibidos de los principales referentes de cada comunidad. Esta situación se encuentra en concordancia con el proceso de planificación policial establecido en las teorías, además, se encuentra que existe un trabajo conjunto con los referentes de la comunidad.

Gráfico 1. Conocimiento sobre los planes policiales de prevención del crimen a ser aplicado en la comunidad.



Fuente: Comisiones Vecinales.

En el gráfico 1 se puede ver que la muestra consultada respondió en un 52% que posee conocimiento sobre los planes policiales de prevención del crimen a ser aplicado en la comunidad y la otra parte proporcional, no menos importante, de 48% no lo posee.

La eficacia de la prevención de los planes, generalmente, se basa en el buen conocimiento que poseen los miembros involucrados para su ejecución, por lo que resulta un poco alarmante que una importante proporción de estos referentes comunitarios no posean dichos conocimientos.

Tabla 3. Sectores comunitarios involucrados en la elaboración del plan de prevención

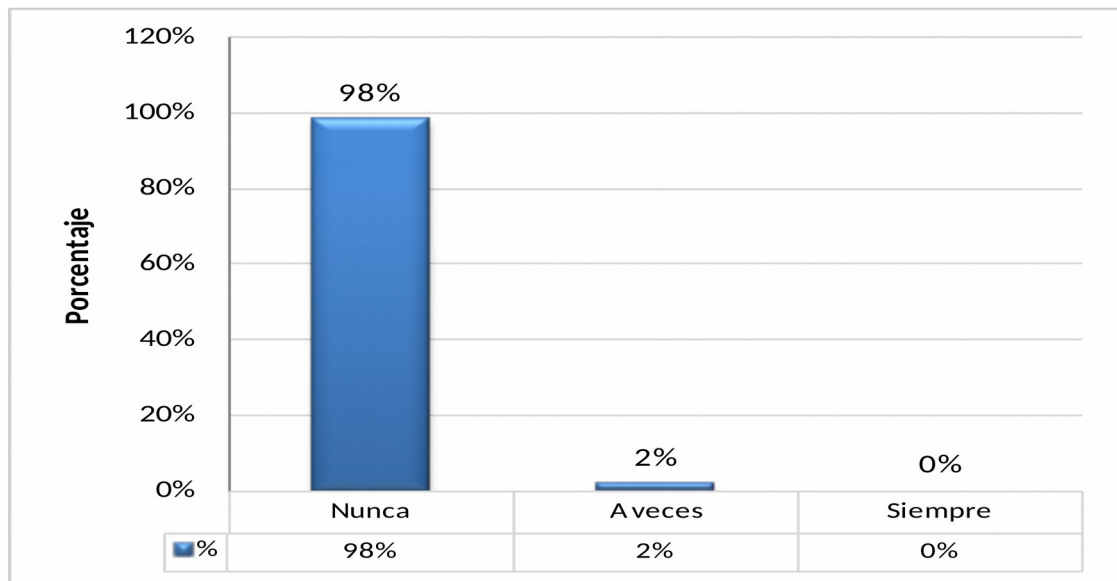
<p>S 1: En la elaboración del plan a ser aplicado <u>participan únicamente personas de esta comisaria</u> en coordinación con el <u>Ministerio Publico</u> y la <u>Jefatura de Policía</u>.</p> <p>S 2: En la elaboración del plan de prevención <u>no participa otro sector de la comunidad</u>, únicamente el jefe, subjefe y personales de la comisaria, teniendo en cuenta, también, los resultados de los trabajos de inteligencia realizados por personal de esta comisaría; y las <u>reuniones previas con algunas comisiones vecinales</u>.</p> <p>S 3: Con <u>algunas comisiones vecinales</u> de los lugares considerados más conflictivos se realizan reuniones y se toman las expresiones de los integrantes para luego ponerlos o tenerlos en cuenta en la elaboración de los planes de prevención, a ser elaborados por esta comisaria en <u>coordinación con el Ministerio Publico y la Jefatura de Policía</u>.</p> <p>S 4: En la elaboración <u>participa únicamente personal de esta subcomisaria</u>, teniendo en cuenta los datos obtenidos con las personas en los lugares más conflictivos, recogidos por personales de patrulla</p> <p>S 5: En la elaboración <u>participan únicamente personal de esta comisaria</u> en base a algunos datos recogidos de personas involucradas en comisiones vecinales y en <u>coordinación con el Ministerio Publico</u>.</p>
--

Fuente: Jefes de Comisarías.

Los datos expresados en el cuadro 3 muestran que los planes se realizan generalmente por personales de las Comisarías, en algunos casos, en coordinación de otras entidades, como, el Ministerio Público y la Jefatura Policial.

Los sectores civiles de la comunidad prácticamente no poseen participación en la elaboración de los planes, excepto, al momento de otorgar datos útiles para establecer tipos de planes a preparar. Cabe resaltar la importancia de que los diferentes sectores públicos y civiles participen en la elaboración de los planes de seguridad.

Gráfico 2. Participación con la policía en la elaboración del plan de prevención a ser aplicado en esta comunidad



Fuente: Comisiones Vecinales.

En concordancia con el cuadro 3, el gráfico 2 ratifica que, en este caso, la participación de las comisiones vecinales es casi nula (98%), ya que la muestra respondió Nunca, y apenas el 2% mencionó que A veces participa.

Las comisiones vecinales son sectores de la población civil que en la mayoría de los casos poseen informaciones y, por, sobre todo, probables estrategias que se podrían implementar como planes de seguridad.

Tabla 4. *Forma en que se les informa a las personas o sectores comunitarios involucrados sobre los planes de prevención*

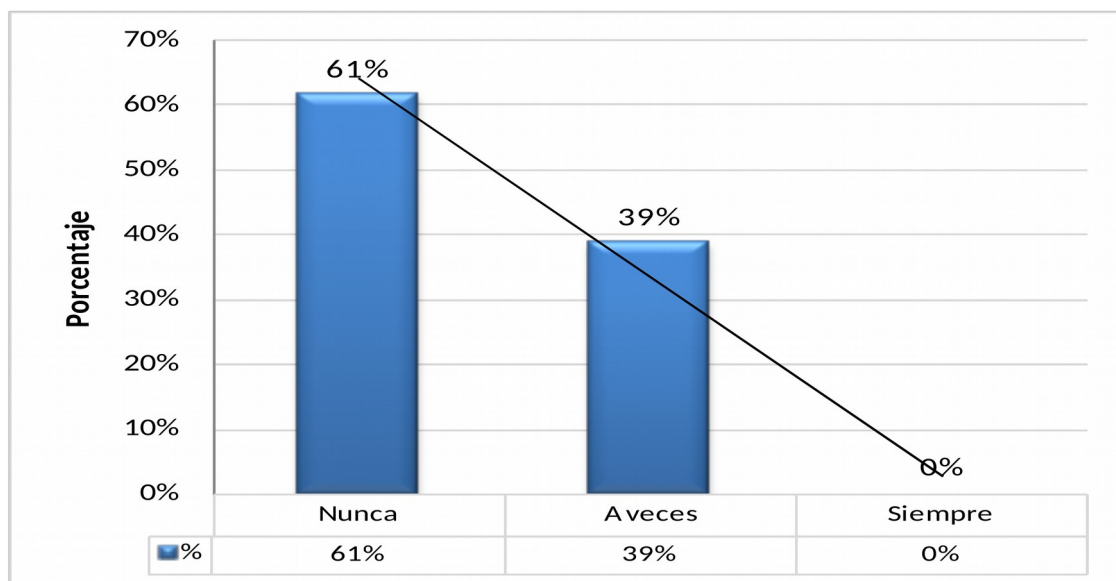
<p>S 1: <u>No se les informa</u> sobre los planes a ser ejecutados, <u>solo resultados</u> si lo requieren.</p> <p>S 2: <u>Difícil sería informar</u> sobre los planes de prevención del crimen a otras personas o ciertos sectores comunitarios, generalmente debido a las filtraciones de cada plan de prevención, son sorpresivos y en distintos lugares.</p> <p>S 3: <u>No se le informa</u> sobre los planes a ser ejecutados, se ejecuta directamente en el momento o cualquier día y hora, <u>se le informa a algunos sectores</u> luego de su finalización.</p> <p>S 4: En forma verbal en el <u>momento de ser ejecutado</u> los planes de prevención, pero <u>solo a ciertos sectores</u> involucrados.</p> <p>S 5: Sobre los planes de prevención <u>se le informa a algunas personas de comisiones</u> en forma verbal (personas de confianza) y a otros, como el Ministerio Publico (escrito) y a la Jefatura de Policía.</p>

Fuente: Jefes de Comisarías.

En la ejecución de los planes es importante que los sectores afectados conozcan, pero en este caso, los planes policiales no son compartidos comúnmente con los sectores civiles de la comunidad. En algunos casos, se comunica al momento de ser aplicado o a las personas de confianza y de manera verbal.

En este indicador se puede notar algo adicional respecto a lo investigado, que la falta de confianza es la que no permite que los planes de prevención sean socializados con los sectores civiles.

Gráfico 1. Reciben información sobre los planes de prevención del crimen a ser ejecutado en la comunidad



Fuente: Comisiones Vecinales.

El gráfico 3 presenta resultados que se pueden ser considerados en concordancia con lo expuesto por los Jefes de las Comisarías, ya que los planes de prevención en gran medida (60%) no son socializados con los representantes de las comisiones vecinales, según la muestra.

Además, la muestra respondió que A veces (40%) está informado sobre los planes de prevención del crimen a ser ejecutado en su comunidad. Ninguna persona respondió la opción Siempre, lo que representa una situación poco favorable.

Cuadro 5. *Sistema de obtención y la cantidad de recursos económicos para la prevención*

S 1: No se disponen.

S 2: En cuanto a lo económico no se tiene generalmente para la tarea de prevención del crimen en las comisarías

S 3: No se disponen.

S 4: No se disponen.

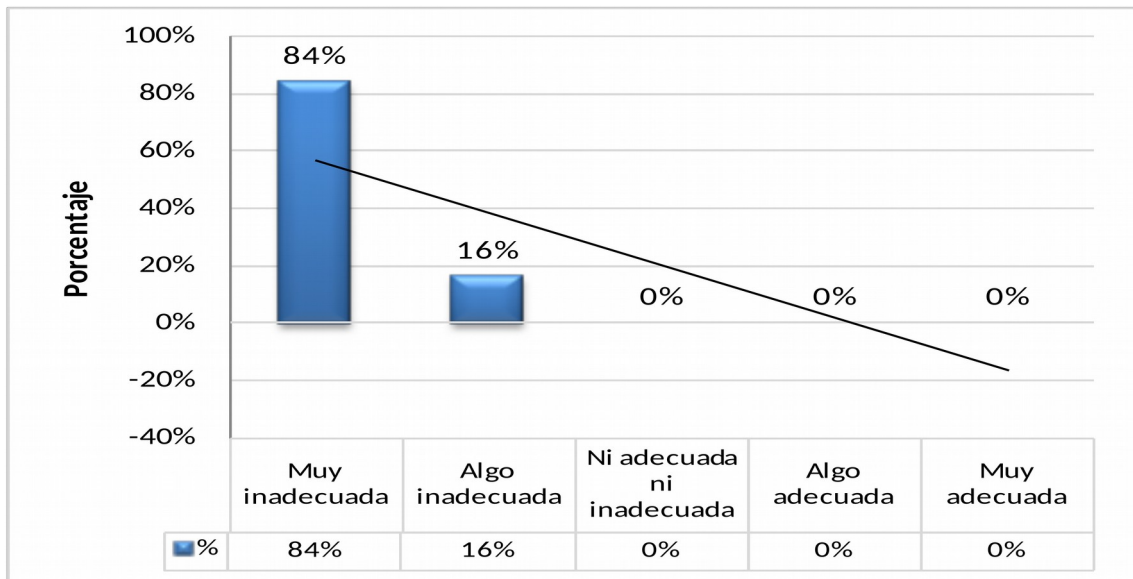
S 5: No se disponen.

Fuente: Jefes de Comisarías.

Ante la consulta sobre los medios económicos se puede ver en el cuadro 5 que los Jefes de Comisaría manifestaron “no disponer” de estos recursos para el plan de prevención, o sea, el sistema de obtención no lo apropiado o no se gestiona.

Los recursos económicos son uno de los medios relevantes para la puesta en práctica de cualquier plan que se desee emprender, por lo que esta situación no es muy favorable para la sociedad y la misma policía para el cumplimiento de sus funciones.

Gráfico 2. Opinión respecto a los medios económicos disponibles para la ejecución del plan de prevención



Fuente: Comisiones Vecinales.

Con respecto a los medios económicos disponibles para la ejecución del plan policial de prevención del crimen la mayoría de la muestra respondió que la considera Muy Inadecuada (84%), Algo Inadecuada (15%), quedando las demás opciones sin respuestas.

Esta situación da pauta de que uno de los recursos relevantes no se dispone en las funciones policiales para la prevención del crimen.

Tabla 5. *Sistema de obtención, cantidad y calidad de medios humanos para la ejecución del plan de prevención*

S 1: Aceptable pero no suficiente.

S 2: Es aceptable, pero no lo suficiente.

S 3: No lo suficiente

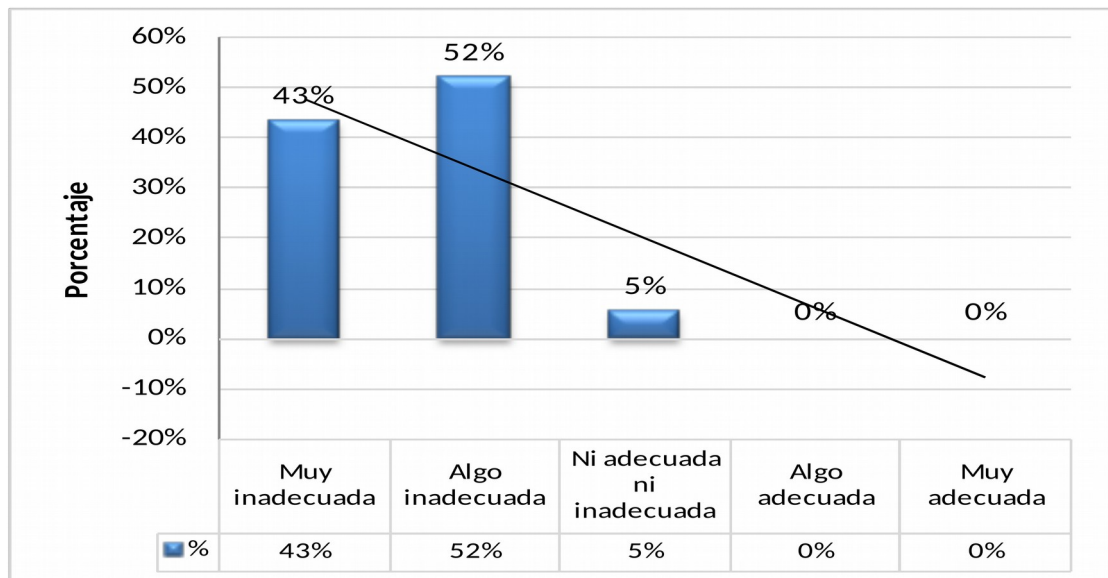
S 4: No es suficiente.

S 5: Aceptable, no suficiente.

Fuente: Jefes de Comisarías.

Los medios relacionados con el talento humano es otro de los componentes relevantes en el cumplimiento de los planes de todo tipo. Al no disponerlos en cantidad y calidad requerida resulta dificultoso realizar las labores relacionadas con el plan, este es el caso que se encuentra en filas policiales, de acuerdo a lo manifestado por los Jefes de Comisarías, que no disponen de suficiente medios humanos para la ejecución del plan de prevención del crimen. Esto presume que el sistema de obtención de recursos no es lo apropiado.

Gráfico 3. Disponibilidad de medios humanos para la ejecución del plan policial de prevención



Fuente: Comisiones Vecinales.

Con respecto a los medios humanos disponibles para la ejecución del plan policial de prevención del crimen en la ciudad estudiada, la muestra respondió mayormente que es Algo Inadecuada (52%), seguido en importancia por el de Muy Inadecuada (43%).

Ante estas respuestas más relevantes se puede visualizar en el gráfico 5 que la concentración de resultados se encuentra hacia los considerados negativos para la ejecución de cualquier plan policial.

Tabla 6. *Sistema de obtención, cantidad y calidad de medios tecnológicos para la ejecución del plan de prevención*

S 1: No se dispone.

S 2: Actualmente la comisaria no dispone de medios tecnológicos para los planes de prevención del crimen.

S 3: No se posee.

S 4: A excepción de radios de comunicación otros medios tecnológicos no se dispone.

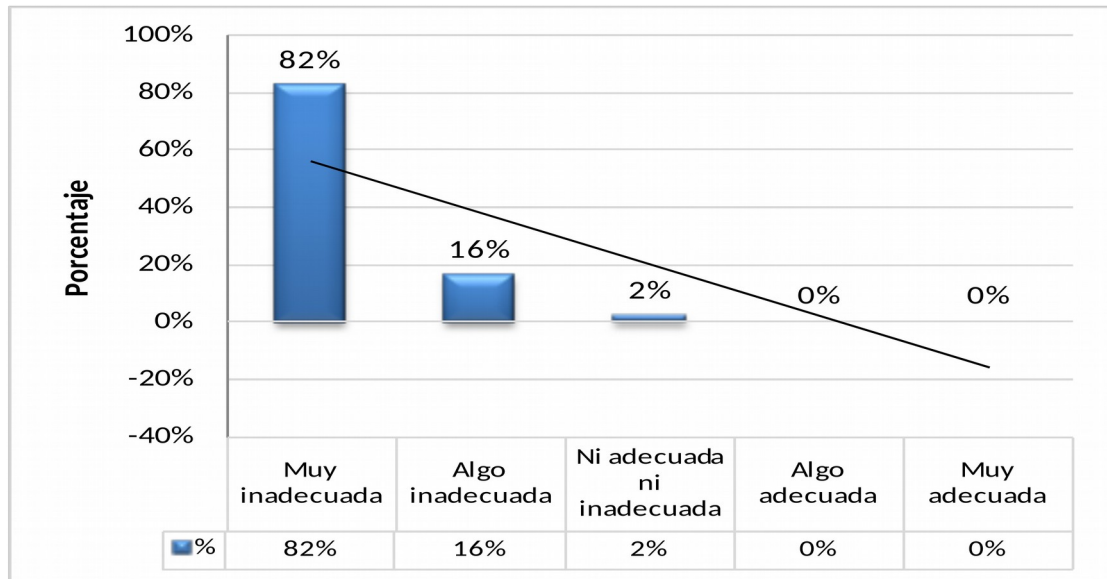
S 5: No se dispone.

Fuente: Jefes de Comisarías.

En relación al sistema de obtención, cantidad y calidad de medios tecnológicos en el proceso de ejecución del plan de prevención, no es lo apropiado, ya que la muestra mencionó que no disponen de medios tecnológicos.

En la actualidad existe una riqueza tal en cuanto a recursos tecnológicos como medios para la ejecución de cualquier actividad y en cualquier ámbito, por lo que no disponerlos, es un aspecto no muy favorable para la institución.

Gráfico 4. Disponibilidad de medios tecnológicos para la ejecución del plan policial de prevención



Fuente: Comisiones Vecinales.

La opinión que posee la muestra con respecto a los medios tecnológicos disponibles para la ejecución del plan policial de prevención del crimen, en su mayoría mencionó que es Algo Inadecuada (82%), seguido por el de Muy Inadecuada, pero en muy escasa proporción (16%).

Esta situación hace que las respuestas se encuentren concentradas hacia las categorías que demuestran resultados desfavorables al momento de medir este indicador.

Tabla 7. *Sistema de obtención, cantidad y calidad de equipamiento para la ejecución del plan de prevención*

- | |
|--|
| <p>S 1: <u>Es bueno</u>, pero no suficiente.</p> <p>S 2: Los equipamientos <u>son buenos</u> actualmente.</p> <p>S 3: El equipamiento actualmente <u>es bueno</u>.</p> <p>S 4: No es suficiente, <u>aceptable</u>.</p> <p>S 5: <u>Aceptable</u>, falta más.</p> |
|--|

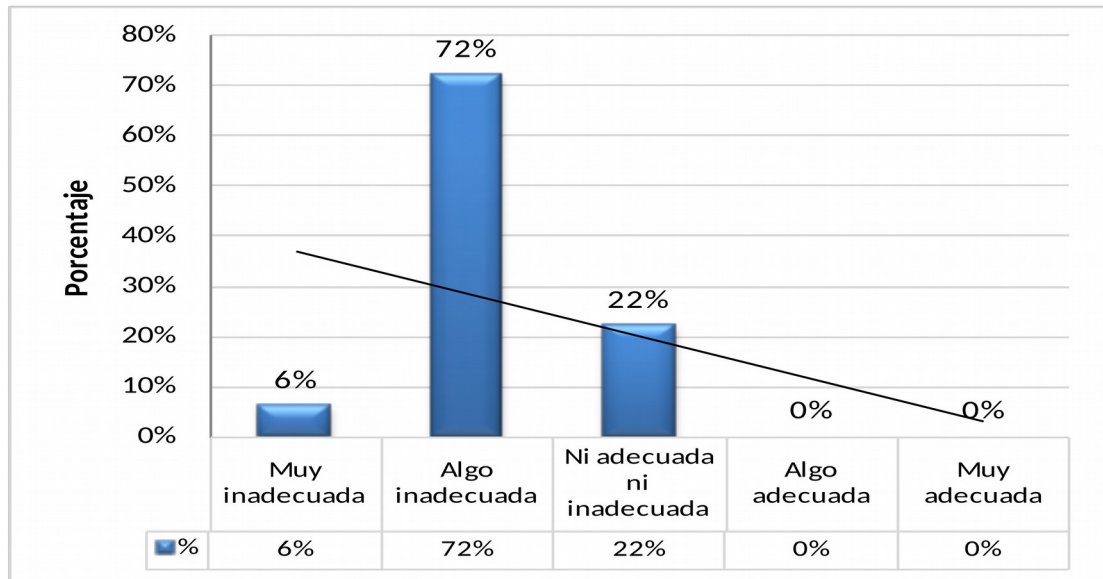
Fuente: Jefes de Comisarías.

En lo que respecta a los equipamientos, se puede ver en el cuadro 8 que los Jefes de Comisarías respondieron que son buenos pero no suficientes, y en algunos casos, es aceptable.

Asimismo, viendo estos resultados se puede inferir que los equipamientos no son los apropiados para la ejecución de un plan efectivo de prevención.

Además que, los equipamientos son los bienes de utilidad que permiten la efectiva realización de cualquier actividad, más aún, en lo que respecta a seguridad.

Gráfico 5. Disponibilidad de equipamientos para la ejecución del plan policial de prevención



Fuente: Comisiones Vecinales.

La opinión de la muestra con respecto a los equipamientos disponibles para la ejecución del plan policial de prevención del crimen se encuentra concentrada entre lo Algo Inadecuada (72%) y lo Ni Adecuada Ni Inadecuada (22%).

De esto, se puede decir que las circunstancias policiales para la realización de sus operaciones de seguridad, en cuanto a prevención de crímenes, no es apropiada.

Tabla 8. *Sistema de obtención, cantidad y calidad de la infraestructura para la ejecución del plan de prevención*

S 1: No es lo adecuado, falta más.

S 2: Se mejoró bastante, pero es necesario mucho más, ya que la jurisdicción es inmensa y aumento la cantidad de población.

S 3: Esta comisaria posee regular infraestructura, pero no lo suficiente.

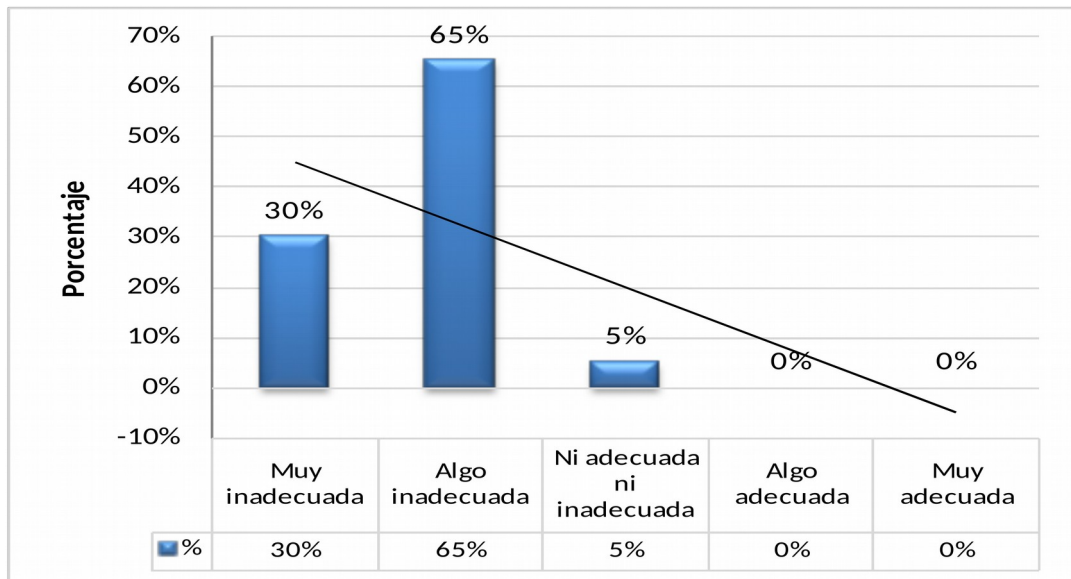
S 4: Se necesita más infraestructura.

S 5: No es buena, falta más.

Fuente: Jefes de Comisarías.

La infraestructura es toda aquella que ayuda a lograr un ambiente acogedor para el desempeño eficiente de cualquier actividad laboral, pero en contrapartida a esta afirmación, se tiene que la Policía Nacional de esta ciudad no dispone de la infraestructura suficiente como para el logro de sus objetivos propuestos en el plan de prevención. La muestra manifestó que aún falta más.

Gráfico 6. Infraestructura disponible para la ejecución del plan policial de prevención



Fuente: Comisiones Vecinales.

El gráfico 8 muestra que la gran mayoría (65%) de la muestra consideró Algo Inadecuada la infraestructura disponible para la ejecución del plan policial de prevención del crimen, seguida por la opción que la considera Muy Inadecuada (30%). Los resultados generales de este indicador demuestran una debilidad muy pronunciada.

Resultados obtenidos en el orden de la prevención del crimen**Tabla 9.** *Formas de obtención de información sobre los resultados del plan de prevención*

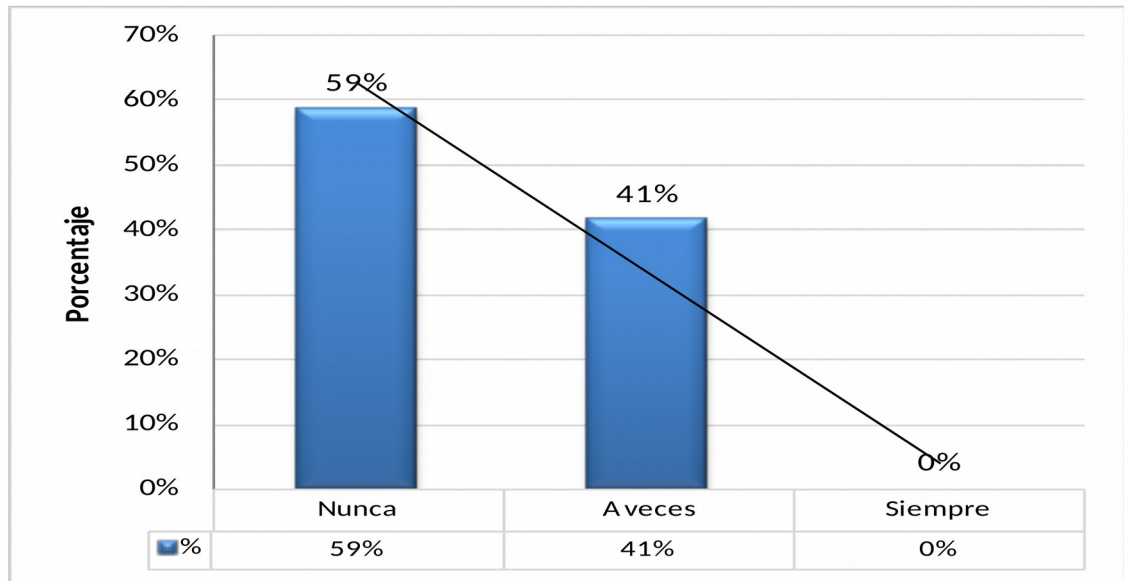
<p>S 1: Por medio de <u>estadísticas propias e informes esporádicos recogidos</u> de algunas personas integrantes <u>de comisiones vecinales</u>.</p> <p>S 2: Se obtiene a través de las <u>estadísticas</u> y el seguimiento que da cada oficial interviniente en dichos planes que se ponen a ejecución.</p> <p>S 3: A través de las <u>estadísticas</u> diarias, semanales y mensuales.</p> <p>S 4: Por medio de <u>estadísticas</u>.</p> <p>S 5: Con las <u>estadísticas</u> elaboradas diariamente.</p>

Fuente: Jefes de Comisarías.

Uno de los mecanismos de generar información cuantitativa es la estadística, por lo que, al recurrir el cuerpo policial a esta herramienta de cuantificación, se considera muy importante.

Aun así, es bueno recalcar que las informaciones no solo son cuantitativas, sino también, cualitativas. Esta última base de información, generalmente, posee mayor riqueza, ya que obtienen datos a profundidad de los afectados por el fenómeno, en este caso, el plan de prevención.

Gráfico 7. Solicita a la policía informaciones sobre los resultados del plan de prevención



Fuente: Comisiones Vecinales.

Los responsables de las comisiones vecinales mencionaron mayoritariamente (59%) que Nunca solicitan a la policía de la jurisdicción las informaciones sobre los resultados del plan de prevención del crimen implementado, pero un porcentaje muy importante (41%), por lo menos, A veces.

La comunicación que pueda existir entre la policía y la ciudadanía es muy importante, por lo que dentro de este contexto, los responsables comunitarios deben solicitar a las autoridades de seguridad informaciones útiles respecto a las actividades realizadas.

Tabla 10. Sectores que participan en la evaluación de los resultados del plan de prevención

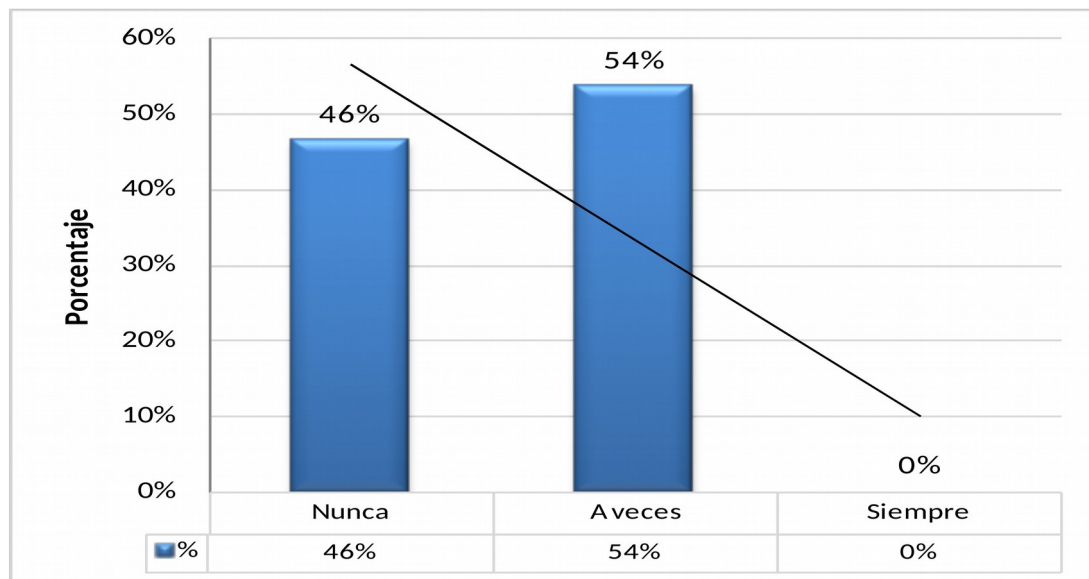
<p>S 1: <u>Personal de esta comisaría</u> y en reunión de trabajo con la <u>Jefatura de Policía</u>.</p> <p>S 2: Participan primeramente <u>personal de esta comisaría</u> y luego en una reunión de trabajo con <u>todos los jefes de comisaria</u>, con los superiores en forma mensual, también esta comisaria realiza reuniones con <u>algunas comisiones vecinales</u> para la evaluación.</p> <p>S 3: Participan <u>personal de esta comisaria</u>, el <u>Ministerio Publico</u> y la <u>Jefatura de Policía</u>; y se le informa a <u>ciertas comisiones vecinales</u> según su participación.</p> <p>S 4: En la evaluación se informa a <u>ciertas comisiones vecinales</u> (componentes) evaluando en algunas reuniones, previa evaluación con todo el <u>personal de la comisaria</u>.</p> <p>S 5: <u>Personal de la comisaria</u> involucrada, luego con la <u>Jefatura de Policía</u>, se comunica a <u>algunas comisiones vecinales</u> en reuniones y se evalúan.</p>
--

Fuente: Jefes de Comisarías.

La entrevista realizada muestra que en el análisis de los resultados del plan de prevención del crimen participan, primeramente, los personales de la comisaría (es como debiera ser), luego los demás organismos de seguridad y por último, algunos responsables de ciertas comisiones vecinales.

En este indicador lo que se puede ver es un aspecto favorable, la participación del personal de la comisaría y las entidades de seguridad, pero lo que se podría enmarcar como aspecto desfavorable, es que no se esté realizando con la participación en la medida adecuada de los sectores comunitarios.

Gráfico 8. Participación con la policía en la evaluación de los resultados del plan de prevención



Fuente: Comisiones Vecinales.

Como puede verse en el gráfico 10, respecto a la participación con la policía en la evaluación de los resultados del plan de prevención del crimen implementado, se ve que el 54% de la muestra respondió que A veces participa y el 46% Nunca.

Esta situación hace que las autoridades policiales de esta ciudad no le estén involucrando en la medida necesaria a la sociedad civil para la evaluación de los planes de prevención.

Tabla 11. *Existe aumento o disminución del crimen en esta jurisdicción*

S 1: En los últimos meses hubo aumento de hechos en cuanto a robo y homicidios, pero en poca proporción.

S 2: En los últimos meses hubo aumento del crimen, en cuanto a hurtos y robos callejeros, pero no en gran proporción, generalmente **en época de verano aumentan** más los diferentes crímenes.

S 3: Últimamente aumentaron los robos y hurtos en la vía pública y domiciliarios, pero no son de gran proporción. Sería en un 20% más.

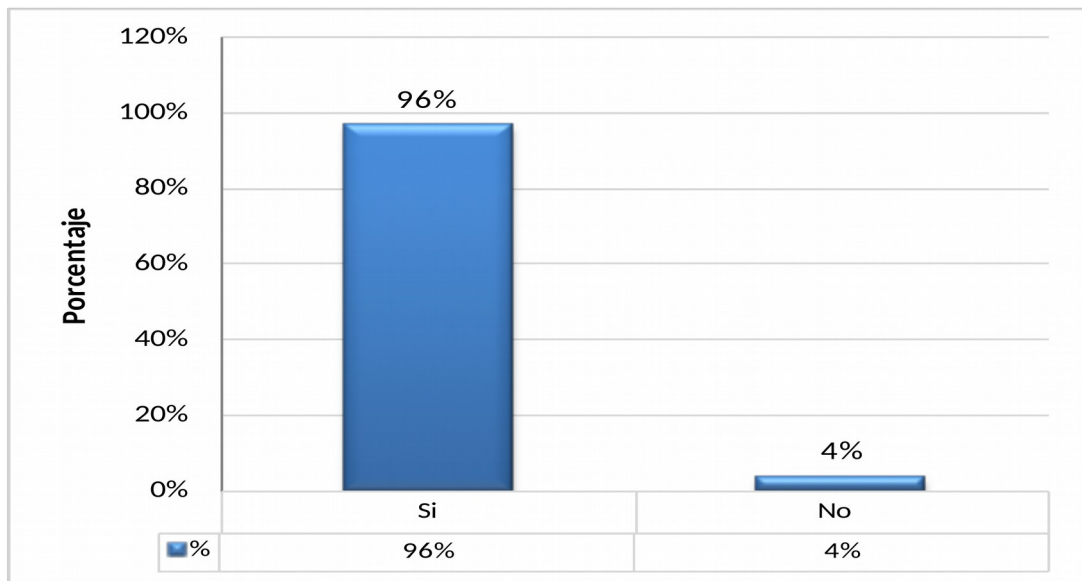
S 4: Existe un leve aumento, pero no en gran proporción, en cuanto a crímenes, sobre hurtos agravados y robos agravados callejeros y domiciliarios.

S 5: Últimamente reducción del crimen, no en gran proporción, en cuanto a hurtos agravados y robos agravados.

Fuente: Jefes de Comisarías.

Existen disparidades de situaciones en cuanto al aumento o disminución de crímenes en las diferentes jurisdicciones, pero en la mayoría de los casos aumentaron y solo en uno de ellos se ha reducido.

La reducción de crímenes es la que se podría considerar como una de las buenas señales de efectividad de un plan de prevención, lo que en este caso, no se está dando.

Gráfico 9. Reducción del crimen en la jurisdicción de esta comisaría

Fuente: Comisiones Vecinales.

En cuanto a la muestra representada por los responsables de las comisiones vecinales, se encuentra que casi la totalidad (96%) respondió que se redujo el crimen en la jurisdicción de la comisaría.

Existe una incoherencia entre lo manifestado por el personal policial y los responsables comunitarios, por lo que deja en duda la medición de este indicador.

Tabla 12. *Calificación sobre el cumplimiento de los objetivos del plan de prevención*

S 1: Es bueno, porque no se dispone de gran medio para combatirlas, para una buena prevención del crimen, pero aún son pocas, teniendo en cuenta que rebase la cantidad de habitantes frente a personal policial

S 2: Es aceptable, ya que como la jurisdicción es grande y la población en constante aumento hace más complejo el trabajo de prevención del crimen, debido a que el material que se posee es aceptable pero no suficiente.

S 3: Aceptable, ya que los hechos ocurren y una buena tarea de prevención debe tener resultado en mayor grado.

S 4: Bueno, porque se debe tener en cuenta la gran población existente en la jurisdicción frente a la cantidad de personal y medios.

S 5: El plan de prevención del crimen implementado por esta comisaría es bueno, porque se nota la reducción del crimen y la **predisposición de gran parte de la comunidad.**

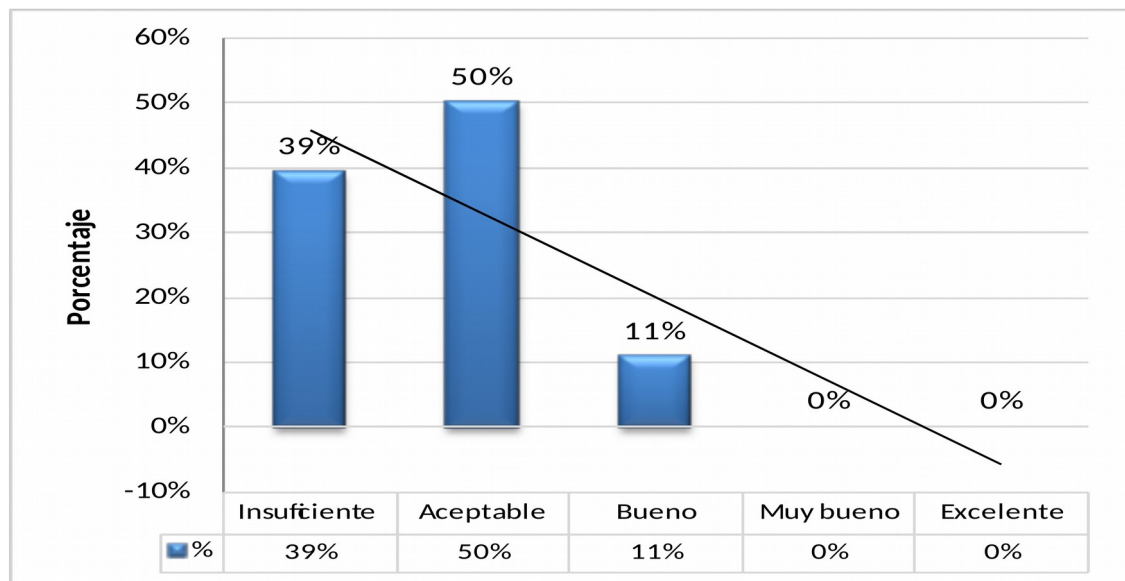
Fuente: Jefes de Comisarías.

En términos generales, el calificativo que otorgan los Jefes de Comisarías respecto al logro de los objetivos del plan de prevención, se encuentra entre lo bueno a aceptable.

En algunos casos, se manifiestan que los resultados son buenos, teniendo en cuenta los recursos disponibles, y en otros casos, son aceptables, teniendo en cuenta que un plan debe tener mejores resultados y que la relación entre cantidad de recursos y cantidad de la población, no es coherente.

Se sabe que en todo plan se establecen objetivos por lograr y la no llegada a las metas merece un profundo análisis por parte de los involucrados directamente en materia de seguridad ciudadana.

Gráfico 10. Calificación del cumplimiento de los objetivos del plan de prevención



Fuente: Comisiones Vecinales.

La calificación que la muestra da al cumplimiento de los objetivos del plan de prevención del crimen implementado por la policía va de lo aceptable (50%) a insuficiente (39%). El gráfico 12 muestra que la concentración de los resultados se encuentra hacia los valores negativos para este indicador.

Percepción de la tarea de prevención del crimen

Tabla 13. *Imagen que posee actualmente su comunidad acerca de la labor policial*

S 1: Buena.

S 2: Ni muy malo ni muy bueno, se insiste en el promedio de aceptable.

S 3: Actualmente mi administración en nuestra comunidad posee buena imagen, porque ve que la policía pone el máximo empeño en la prevención del crimen.

S 4: Es buena.

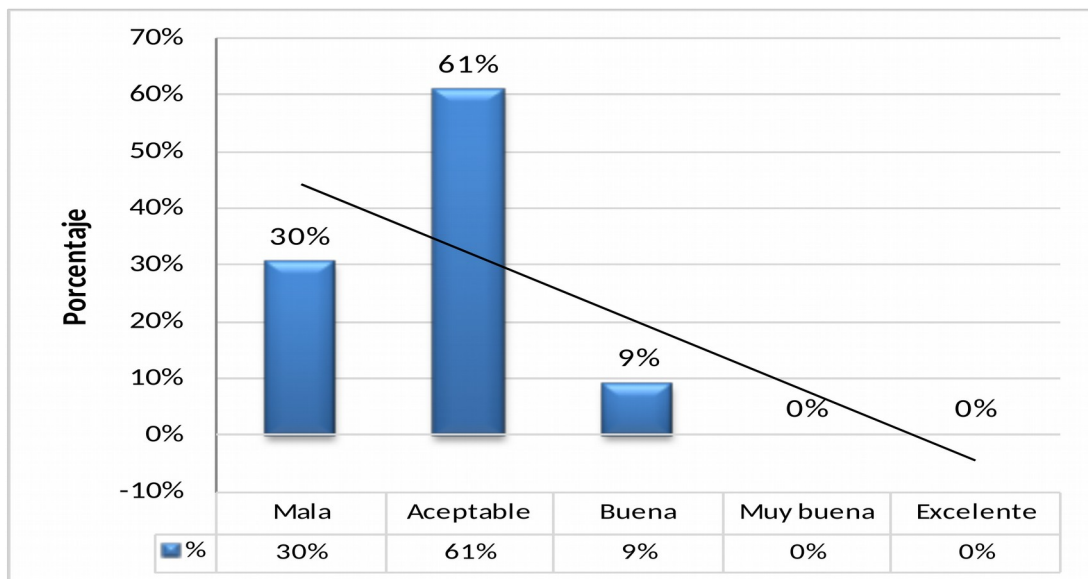
S 5: Es buena.

Fuente: Jefes de Comisarías.

Los Jefes de Comisarías mencionan que la imagen que posee actualmente la comunidad sobre sus labores es buena, pero de igual manera, aparece lo que se encuentra dentro de lo aceptable.

La imagen de la labor policial es relevante como para ir adoptando diferentes estrategias que involucren a los distintos sectores de la ciudadanía en materia de seguridad pública.

Gráfico 11. Imagen que posee actualmente su comunidad acerca de la labor de la Policía Nacional



Fuente: Comisiones Vecinales.

El gráfico muestra que la mayoría de las personas encuestadas (61%) considera Aceptable la imagen que posee actualmente su comunidad acerca de la labor de la Policía Nacional, a lo que se suma el 30% que menciona una Mala imagen. Los principales resultados se acumulan entre lo Aceptable a Mala, por lo que es un punto de relevancia que se debe ir trabajando en filas policiales.

Ilustración 1. *Predisposición de los involucrados frente a la tarea de prevención*

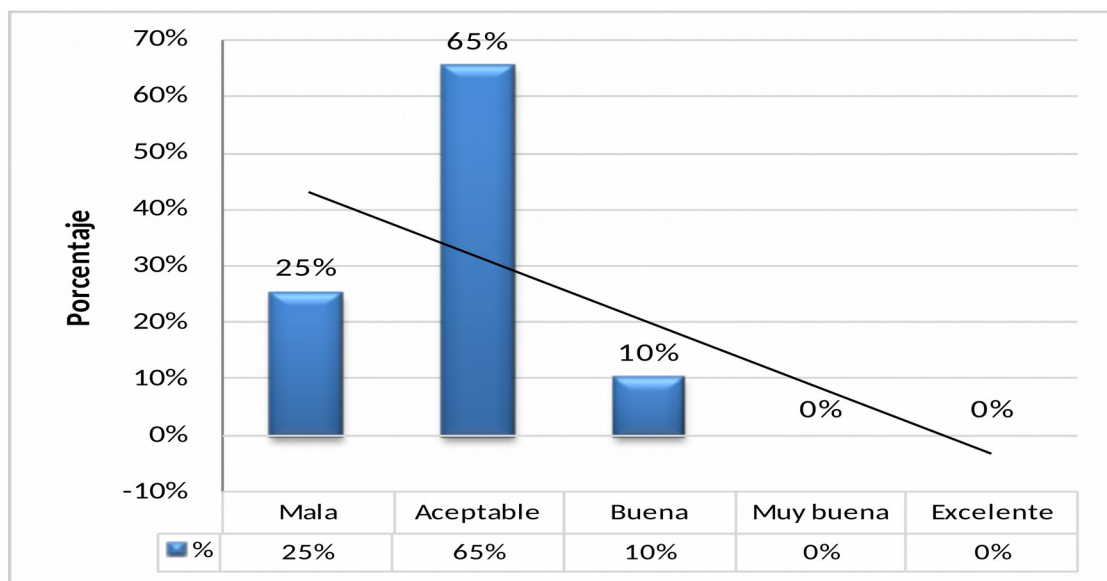
<p>S 1: Se considera <u>buena</u>, pero falta un poco más de algunos sectores</p> <p>S 2: La predisposición de <u>parte nuestra es de la mejor</u>, queremos brindar todo de sí, así como también del Ministerio Público, pero <u>ciertos sectores de la comunidad no colaboran o son renuentes a esa colaboración</u>.</p> <p>S 3: La predisposición es <u>buena</u> por parte de los involucrados, <u>falta un poco más de sectores de la comunidad</u>.</p> <p>S 4: La predisposición es <u>buena</u> por parte los involucrados</p> <p>S 5: La predisposición es <u>buena</u> de todos los involucrados.</p>

Fuente: Jefes de Comisarías.

La predisposición de las personas frente a una realidad es fundamental para afrontarla, por lo que se ha consultado a los principales referentes de la seguridad sobre este aspecto notándose que existe una buena predisposición de los sectores involucrados para hacer frente a la tarea de prevención del crimen.

Además, los resultados del cuadro 15 muestran que en algunos casos no es suficiente la predisposición de parte de ciertos sectores comunitarios.

Gráfico 12. Predisposición de los involucrados frente a la tarea de prevención de los crímenes



Fuente: Comisiones Vecinales.

El gráfico 14 muestra que el 65% (mayoría) de las personas encuestadas, manifiesta que la predisposición de los involucrados frente a la tarea de prevención de los crímenes es Aceptable, este porcentaje es seguido por el 25% de respuesta que corresponde a la opción Mala y apenas 10% menciona que es Buena.

La situación encontrada en este indicador es poco alentadora para una institución muy importante dentro de la sociedad.

Tabla 14. *Estrategias que utilizan para motivar a las personas y sectores involucrados*

S 1: Se trata de llegar a cada poblador a través de los patrulleros, invitando a los pobladores a tener en cuenta todas las precauciones, especialmente en la vía pública.

S 2: Se realizan reuniones con algunas comisiones vecinales, charlas en escuelas y colegios, pero no son constantes por la falta de tiempo y también esperando invitaciones de dichos sectores para los encuentros o reuniones.

S 3: De mi parte realizo charlas en escuelas y colegios en cuanto al consumo de drogas (estupefacientes), como la principal causa de tantos crímenes. Reuniones con algunas comisiones vecinales que hacen llegar su invitación.

S 4: Realizando reuniones con integrantes de comisiones vecinales (algunas), con estudiantes, docentes, etc., tratando de concienciar por medio de los mismos a la importancia de ciertas prevenciones que debe tener en cuenta la ciudadanía.

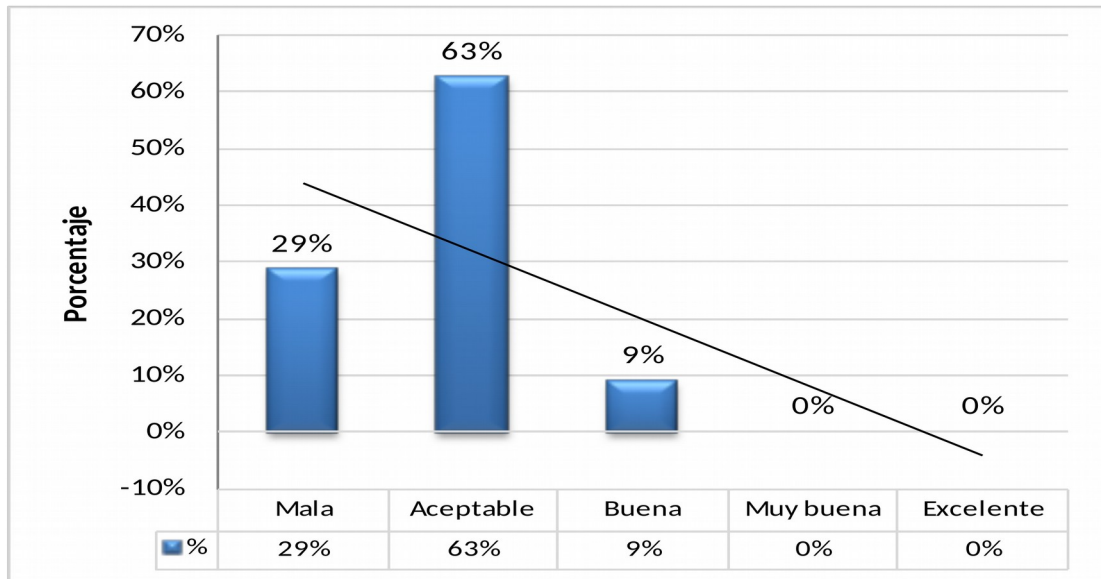
S 5: Concienciar a las personas de la importancia de la prevención, mediante charlas en escuelas, colegios, reuniones con docentes, padres de familias, etc.

Fuente: Jefes de Comisarías.

Ante el índice de criminalidad existente en cada comunidad es muy importante que los diferentes sectores involucrados en la prevención se encuentren motivados para enfrentar esta realidad.

De ahí que, ante la consulta realizada al personal policial sobre mecanismos de motivación que utilizan, se encuentra que la búsqueda de acercamiento a la ciudadanía mediante charlas, reuniones y patrullajes son las acciones estratégicas utilizadas. Estos encuentros se realizan abordando diferentes temas, según el interés comunitario, y con distintos sectores.

Gráfico 13. Percepción sobre las estrategias utilizadas por la policía para motivar a las personas y sectores involucrados



Fuente: Comisiones Vecinales.

La percepción sobre las estrategias utilizadas por la policía para motivar a las personas y sectores involucrados para realizar correctamente las tareas de prevención son mayormente (63%) Aceptable a Mala (30%), hecho que es poco alentador para las filas policiales.

Conclusiones

En términos generales esta investigación se abocó a analizar la estrategia de prevención de la criminalidad en niños y adolescentes empleada por la Policía Nacional en la ciudad de Luque, año 2021.

En tal sentido, con el estudio realizado se ha podido llegar a importantes resultados en función a los objetivos específicos trazados inicialmente, entre los más relevantes se tienen:

En relación al primer objetivo, “Describir los medios empleados para la prevención de la criminalidad en niños y adolescentes en la ciudad de Luque, año 2021”, se encuentra que los planes de prevención realizados en las comisarías se inician principalmente con el levantamiento de los datos de los distintos sectores de la comunidad civil, pero estos planes, prácticamente, no se dan a conocer a la comunidad.

En cuanto a los sectores involucrados en la elaboración del plan de prevención, solo se le tiene a los relacionados a la seguridad pública, no así, a la comunidad civil. Además, no se les informa a los responsables de la comunidad sobre los planes a implementar.

En lo que refiere a los recursos para la ejecución del plan de prevención, se puede visualizar que no disponen de recursos económicos, los medios humanos son aceptable, no se dispone de suficiente recurso tecnológico, los equipamientos son buenos, pero no suficiente y falta más infraestructura.

En cuanto a la información sobre los planes de prevención, se nota que no pueden divulgarlos por temor a que existan filtraciones y finalmente no se cumpla efectivamente con lo planificado. Esta situación puede darse por la ausencia de confianza entre la policía y la ciudadanía.

En cuanto al segundo objetivo específico, “Detectar los resultados obtenidos en el orden de la prevención de la criminalidad en niños y adolescentes en la ciudad de Luque, año 2021”, se encuentra que la forma de

obtención de la información sobre los resultados obtenidos es, más bien, por medios cuantitativos (estadísticas) y no preferentemente cualitativos.

La comunidad no se informa generalmente sobre los resultados del plan de prevención de crímenes, el análisis de los resultados se realizan por parte del cuerpo policial y no precisamente con la participación de representantes comunitarios, se aprecia aumento del crimen, según la policía, pero disminución, según los responsables de las comisiones vecinales, y, los objetivos se cumplen en un nivel que va de lo bueno a aceptable.

Es importante destacar la buena predisposición de gran parte de la comunidad para la prevención de crímenes. Los resultados deben analizarse, también, utilizando datos cualitativos puros de los afectados, en concordancia con los sectores civiles.

Además, existen épocas del año, que responden al clima, donde generalmente se comenten mayor cantidad de crímenes. También, existen crímenes que van en aumento, como: hurtos y robos agravados, tanto en la vía pública como en los domiciliarios.

Respecto al tercer objetivo específico, "Identificar la percepción de la tarea de prevención de la criminalidad de niños y adolescentes de los habitantes de la ciudad de Luque, año 2021"; se encuentra que en general la percepción de la comunidad respecto a la labor policial va de la buena a mala, mismo comportamiento para la predisposición de los sectores involucrados en el plan de prevención del crimen y las estrategias de motivación a las personas y sectores involucrados en la tarea de prevención se basa en un sistema de acercamiento a la comunidad mediante reuniones o charlas.

Ante todo esto, se comprueba que la eficacia de la prevención empleada por la Policía Nacional para la reducción de la criminalidad de niños y adolescentes en la ciudad de Luque, año 2021, se presenta mayormente favorable en la utilización de medios estadísticos para medir resultados del plan de prevención y en las actividades motivacionales hacia los sectores involucrados, no así, en cuanto a la eficacia del sistema de elaboración participativo de los planes, los recursos disponibles y la imagen institucional de la policía nacional.

Recomendaciones

El investigador, una vez concluido el trabajo de investigación recomienda:

Para otras investigaciones:

- Estudiar el mismo tema en otras jurisdicciones de la Policía Nacional
- Realizar estudios de un nivel más profundo (correlacional, explicativa)
- Profundizar los motivos por lo que la policía no informa sobre los planes de prevención a los responsables comunitarios.
- Analizar los tipos de informaciones que se generan dentro de las filas policiales.
- Estudiar sobre la convivencia policía y ciudadanía en esta ciudad.
- Profundizar sobre la imagen policial dentro de la comunidad.

Para las comisarías jurisdiccionales afectadas por la investigación:

- Realizar una gestión más participativa ciudadana para las tareas de prevención de crímenes.
- Generar un sistema de información de gerenciamiento donde se tenga informaciones de los diferentes sectores comunitarios y propiciar un sistema de comunicación más fluida.
- Realizar una gestión más efectiva para la obtención de recursos.
- Trabajar la imagen institucional desde su comisaría.

Referencias bibliográficas

Acevedo Valenzuela, S. (2009). *Diagnóstico Y Propuesta De Mejoramiento De Gestión En Los Planes Regionales Y Comunes De Seguridad Pública*. Universidad De Chile Facultad De Ciencias Físicas Y Matemáticas Departamento de Ingeniería Industrial. Tesis Para Optar Al Grado De Magíster En Gestión Y Políticas Públicas, Chile.

Arroyo Zapatero, N. M. & Gómez de la Torre, B. (2001). *Homenaje al Dr. Marino Barbero Santos: in memoriam*. Volumen I. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. España).

Baca, E.; Echeburúa, E. & Tamarit, J. (Coords.) (2006). *Manual de Victimología*. Valencia, España: Editorial TIRANT LO BLANCH.

Baratta, A. (1998). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Siglo XXI Editores.

Cano, I. (2004) *La policía y su evaluación. Propuestas para la construcción de indicadores de evaluación del trabajo policial en participación ciudadana y reformas a la policía en América del Sur*. Centro de Estudios para el Desarrollo, Área Seguridad Ciudadana. Santiago de Chile

Carrillo Salcedo et AL. (2005). *Soberanía del estado y derecho internacional: homenaje al profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo*. Volumen 2 .Universidad de Sevilla, 2005

Casañas, F. (2012) *Manual de Derecho Penal*. 6ta. Edición. Asunción, Paraguay: LA LEY S.A.

Código Penal de Paraguay. (1997) *Congreso de la Nación Paraguaya*.
Extraído de: http://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Penal_Paraguay.pdf

Constitución de la República del Paraguay. (1992) Asunción, Paraguay.
Ediciones Diógenes.

Crimen. Recuperado el 2 de setiembre de 2021 de <http://definición.de/crimen/>

- García-Pablos de Molina, A. (2014). *Tratado de Criminología*. 5ª edición. Editorial Tirant Lo Blanch.
- García García, Ávila Cantos. *La prevención securitaria como modo de gobierno*. Universidad Complutense de Madrid; sergig07@ucm.es
- Guerrero Agripino, L. F. (2007). *Seguridad pública y prevención del delito en el Estado Social de Derecho. Especial comentario a la trascendencia de la educación*. Universidad de La Sabana. Chía, Colombia. Recuperado de: <file:///C:/Users/acer/Downloads/Dialnet-SeguridadPublicaYPrevencionDelDelitoEnElEstadoSoci-2562421.pdf>
- Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2010) *Metodología de la Investigación*. Naucalpan de Juárez, Edo. de México: Editorial McGraw-Hill.
- Lara, J. (2015) *La Inseguridad Ciudadana y la Percepción de la Inseguridad en el Distrito de Huaura, periodo 2011-2015*. Tesis de Maestría en Gestión Pública Universidad Católica-Sedes Sapientiaes. Lima, Perú. Recuperado de https://issuu.com/econ.juancarloslaracarreno/docs/tesis_09_de_julio_2015_jclc
- Laverde, Manfred Grautoff, Miranda, Fernando Chavarro, Arce, Andrés Felipe (2011) *La teoría racional del crimen*. Aplicaciones de Gary Becker en Bogotá, D.C. Revista Criterio Libre. 2011, Vol. 9 Issue 14, p92-123. 33p. Bogotá, Colombia.
- Ley N° 222/93 Orgánica de la Policía Nacional. Recuperado de http://www.leyes.com.py/todas_disposiciones/1993/leyes/ley_222_93.php
- Ley N° 5757 del 7 de diciembre de 2016, Que modifica varios artículos de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".
- López, M. (2014). *Código Penal Paraguayo*. Asunción, Paraguay. Editorial Intercontinental

- Mattos, A. (2015) *La Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de la Seguridad Humana*. Tesis Doctoral en Gobierno y Gestión Pública. Universidad de San Martín de Porres. Lima: Perú. Recuperado de <https://es.slideshare.net/AdolfoMATTOSVINCES/tesis-la-seguridad-ciudadana-bajo-el-enfoque-de-la-seguridad-humana-adolfo-mattos-vinces-17dic15-65173488>.
- Pavarini, A. (1992). *Castigar al enemigo: criminalidad, exclusión e inseguridad*. FLACSO, Ecuador.
- Pérez, J. y Gil, T. (2015) Las Estrategias de Seguridad: instrumentos para la lucha por un mundo más libre y seguro. Una visión desde España. *Revista de Derecho*. N° 44. Barranquilla. Pág. 333-360
- Pérez Francesch, J. L. y Gil Márquez, T. (2015). *Las Estrategias de Seguridad: instrumentos para la lucha por un mundo más libre y seguro*. Una visión desde España
- Mejía, C. (s/f.) *Indicadores de efectividad y eficacia*. Documentos Planning. Recuperado de <http://www.ceppia.com.co/Herramientas/INDICADORES/Indicadores-efectividad-eficacia.pdf>
- Mohor, A. (Julio 2007) *Uso de indicadores para evaluar el funcionamiento policial*. Santiago, Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Universidad de Chile, recuperado de http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op_07_documentodos.pdf
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. 23ª Edición.
- Roemer, J. (2001). *La democracia, la educación y la igualdad*. Cambridge University Press.
- Rico, J. (1998). *Crimen y justicia en América Latina*. Madrid, España; Siglo XXI Editores

Rico, J. (1977) *Crimen y justicia en América Latina Primera Edición*. Siglo XXI Editores, Madrid.

Waller, I. (1997) *Prevención del delito: la nueva esperanza de las políticas de urbanismo*. Centro Internacional para la prevención del delito. Montreal, Canadá. Recuperado de:
<http://biblioteca.icap.ac.cr/BLIVI/UNPAN/CARPETA%20ENERO%202008/DD12.pdf>

Anexos

GUÍA DE ENTREVISTA ACERCA DE LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN EN LA CIUDAD DE LUQUE

Buenos días Sr.

En la etapa de realización de la tesis para la culminación de la carrera de Derecho Usted ha sido seleccionado para facilitar datos relevantes para este cometido. Los datos que otorgues serán utilizados de manera confidencial y al sólo efecto de esta investigación.

1. ¿Cómo se realizan los planes de prevención del crimen a ser aplicado en la comunidad (procedimientos en su realización)?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿Quiénes y cuáles sectores comunitarios participan en la elaboración del plan de prevención a ser aplicado en la comunidad?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. ¿Cómo se les informa a las personas o sectores comunitarios involucrados sobre los planes de prevención del crimen?

.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Cuál es su opinión en cuanto al proceso de obtención, cantidad y calidad obtenida de los medios para la ejecución del plan de prevención?

Económicos

.....
.....
.....
.....
.....

Humanos

.....
.....
.....
.....
.....

Tecnológicos

.....
.....
.....
.....
.....

Equipamientos

.....
.....
.....
.....
.....

Infraestructura

.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿Cómo se obtienen las informaciones sobre los resultados del plan de prevención aplicado por la comisaría a su cargo?

.....
.....
.....
.....
.....

6. ¿Quiénes y cuáles sectores participan en la evaluación de los resultados del plan de prevención del crimen aplicado?

.....
.....
.....
.....
.....

7. Según las informaciones que maneja, ¿existe reducción o aumento del crimen en esta comisaría?, ¿cuáles son y en qué proporción?

.....
.....
.....
.....
.....

8. ¿Cómo calificas el cumplimiento de los objetivos del plan de prevención del crimen?, ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

9. ¿Cuál cree que es la imagen que posee actualmente su comunidad acerca de la labor de la Policía Nacional?

.....
.....
.....
.....
.....

10. ¿Cómo consideras la predisposición de los involucrados frente a la tarea de prevención de los crímenes?

.....
.....
.....
.....
.....

11. ¿Qué estrategias utilizan para motivar a las personas y sectores involucrados para realizar correctamente las tareas de prevención y obtener resultados favorables?

.....
.....
.....
.....
.....

¡Gracias por su tiempo y colaboración!

CUESTIONARIO ACERCA DE LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN EN LA CIUDAD DE LUQUE

Buenos días Sr.

En la etapa de realización de la tesis para la culminación de la carrera de Derecho Usted ha sido seleccionado para facilitar datos relevantes para este cometido. Los datos que otorgues serán utilizados de manera confidencial y al sólo efecto de esta investigación.

Encierra en círculo la opción que creas se ajusta a su realidad

1. ¿Posee conocimiento sobre cómo se realizan los planes policiales de prevención del crimen a ser aplicado en la comunidad?
 - Si
 - No

2. ¿Usted como representante comunitario, participa con la policía en la elaboración del plan policial de prevención a ser aplicado en esta comunidad?
 - Nunca
 - A veces
 - Siempre

3. ¿La policía les informa sobre los planes de prevención del crimen a ser ejecutado en esta comunidad?
 - Nunca
 - A veces
 - Siempre

4. ¿Cuál es su opinión respecto a los medios disponibles para la ejecución del plan policial de prevención del crimen?

Medios económicos

- Muy inadecuada
- Algo inadecuada
- Ni adecuada ni inadecuada
- Algo adecuada

- Muy adecuada

Humanos

- Muy inadecuada
- Algo inadecuada
- Ni adecuada ni inadecuada
- Algo adecuada
- Muy adecuada

Tecnológicos

- Muy inadecuada
- Algo inadecuada
- Ni adecuada ni inadecuada
- Algo adecuada
- Muy adecuada

Equipamientos

- Muy inadecuada
- Algo inadecuada
- Ni adecuada ni inadecuada
- Algo adecuada
- Muy adecuada

Infraestructura

- Muy inadecuada
- Algo inadecuada
- Ni adecuada ni inadecuada
- Algo adecuada
- Muy adecuada

5. ¿A Usted le solicita la policía de esta jurisdicción las informaciones sobre los resultados del plan de prevención del crimen implementado?

- Nunca
- A veces
- Siempre

6. ¿Participas con la policía en la evaluación de los resultados del plan de prevención del crimen implementado?

- Nunca
- A veces

- Siempre

7. ¿Existe reducción del crimen en la jurisdicción de esta comisaría?

- No
- Si

7.1 En caso que la respuesta sea la opción "Si", ¿cuáles son los crímenes reducidos? Exponer en la línea de puntos

.....

...

.....

...

.....

...

.....

...

8. ¿Cómo calificas el cumplimiento de los objetivos del plan de prevención del crimen implementado por la policía?

- Insuficiente
- Aceptable
- Bueno
- Muy bueno
- Excelente

9. ¿Cuál es la imagen que posee actualmente su comunidad acerca de la labor de la Policía Nacional?

- Mala
- Aceptable
- Buena
- Muy buena
- Excelente

10. ¿Cómo consideras la predisposición de los involucrados frente a la tarea de prevención de los crímenes?

- Mala
- Aceptable
- Buena
- Muy buena

- Excelente

11. ¿Cuál es su percepción sobre las estrategias utilizadas por la policía para motivar a las personas y sectores involucrados para realizar correctamente las tareas de prevención?

- Mala
- Aceptable
- Buena
- Muy buena
- Excelente

¡Gracias por su tiempo y colaboración!